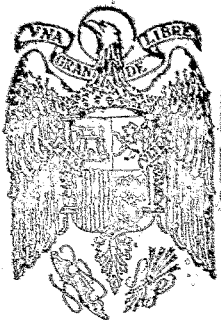


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETO

Vengo en nombrar segundo Jefe de la Reserva General de Artillería al General de Brigada don Luis Armada de los Ríos, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a primero de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

CARLOS ASENSIO CABAÑILLAS

ORDENES

Subsecretaría

Cartera militar de identidad

Se hace extensivo a los alféreces eventuales de complemento que practican durante seis meses en los Regimientos del Arma respectiva, la orden de 6 de noviembre de 1943 (D. O. núm. 253) sobre el uso de uniforme y cartera militar de identidad por los jefes, oficiales y asimilados de la escala de complemento del Ejército.

Madrid, 7 de enero de 1944.

ASENSIO

ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

Según comunica a este Ministerio el Capitán General de la primera Región, el día 19 de noviembre del pasado año

falleció en esta Plaza el inspector médico de segunda clase, en situación de reserva, D. José Clairac Blasco.

Madrid, 7 de enero de 1944.

ASENSIO

Estado Mayor Central del Ejército

ESTADO MAYOR

Aptitud para el ascenso

Por reunir las condiciones reglamentarias que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83) y estar incluidos en el primer vigésimo de su escala, se declara aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, a los tenientes coroneles del Cuerpo de Estado Mayor D. Manuel Lombardero Vicente, D. Joaquín de Isasi-Isasendi y Aréstegui, D. José Díaz de Villexas y Bustamante y D. Miguel Martín Naranjo.

Madrid, 5 de enero de 1944.

ASENSIO

Supernumerarios

Pasa a la situación de supernumerario sin sueldo en la primera Región, en las condiciones que señala el apartado b) del artículo quinto del decreto de 23 de septiembre de 1930 (D. O. núm. 4), el teniente coronel del Cuerpo de Estado Mayor don Juan Roca de Torrores y Caballero, designado en el Alto Estado Mayor.

Madrid, 5 de enero de 1944.

ASENSIO

Dirección General de Enseñanza Militar

ACADEMIAS

Convocatoria

Comprobado documentalmente su derecho a tomar parte en el concurso-oposición anunciado por orden de 5 de noviembre de 1942 (D. O. número 450), quedan admitidos al mismo los siguientes oficiales:

Capitán de complemento de Caballería D. Luis Riudavets de Montes. Teniente de complemento de Caballería D. Carlos García-Noblejas Martínez.

Alférez provisional de Infantería don Cándido Sainz Sainz-Pardo.

Madrid, 7 de enero de 1944.

ASENSIO

Bajas

Causa baja definitiva en la Academia Militar de Transformación de Artillería, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento para el Régimen Interior de las Academias Militares de Transformación, el caballero oficial cadete, alférez provisional del Armá, D. José Suárez Ossorio, quien quedará en la situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 7 de enero de 1944.

ASENSIO

ACADEMIA ESPECIAL DE TRANSFORMACION DE OFICIALES PROVISIONALES Y DE COMPLEMENTO

Concursos

Vacantes seis plazas de ayudantes de Oficinas Militares en la Academia

Especial de Transformación de oficiales provisionales y de complemento, se anuncian para ser cubiertas por concurso entre el personal de dicha especialidad que desee ocuparlas.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de sus Hojas de Servicios y Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud, y, en su defecto, una declaración jurada que comprenda los datos consignados en las mismas. El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos, el cual obligatoriamente habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 7 de enero de 1944.

ASENSIO

Desierto parcialmente el concurso anunciado por orden de 13 de octubre del corriente año (D. O. número 235) para cubrir la plantilla de tropa asignada a la Academia Especial de Transformación de oficiales provisionales y de complemento, se autoriza nuevamente a todos los jefes de los Cuerpos y Unidades de Infantería, Caballería y Artillería para que cursen las instancias que promuevan los cabos, cornetas, trompetas, tambores y soldados de primera y segunda que deseen pasar a prestar sus servicios en dicha Academia.

Las instancias, de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), consignándose en ellas la profesión u oficio que poseen los interesados. Los jefes de los Cuerpos o Dependencias, al informar las instancias, harán especial mención de las aptitudes personales, subordinación, disciplina y demás virtudes militares de los solicitantes que los acrediten de excelentes soldados.

Madrid, 7 de enero de 1944.

ASENSIO

CUERPO DE VETERINARIA MILITAR

Curso de especialidades

Como resultado del concurso-oposición verificado según previene la orden de 8 de octubre último (DIARIO OFICIAL núm. 231), quedan nom-

brados alumnos para el curso de Especialidades en Veterinaria los veterinarios primeros que a continuación se relacionan:

Veterinario primero D. Angel Morales Herrera, con destino en la novena Unidad Veterinaria.

Otro D. Carlos Díez Martín, del Régimiento de Artillería núm. 16.

Otro, D. Miguel Ruiz Tutor, del Régimiento de Fortificación número 2.

Otro, D. Arturo López Arruebo, de la Jefatura de Veterinaria del Cuerpo de Ejército del Maestrazgo.

Con arreglo a lo dispuesto en la orden citada, los designados deberán presentarse en el Laboratorio Central de Veterinaria a las diez de la mañana del día 7 del actual, para lo cual las autoridades militares dispondrán sean pasaportados con la antelación debida.

Madrid, 7 de enero de 1944.

ASENSIO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

Recompensas

Vista la instancia en recurso de súplica formulada por el teniente de Artillería D. Juan Mena Poblador, examinado nuevamente por el Consejo Superior del Ejército el expediente de recompensa a que se refiere, y de acuerdo con el mismo, se le concede la Medalla Militar individual por los méritos contraídos en la pasada campaña que a continuación se citan:

Méritos

La brillante actuación de este oficial en la defensa del Alto de los Leones se pone de manifiesto en los días que median entre el 26 de julio y el 7 de agosto de 1936, durante los cuales muestra un celo profesional y un valor personal que le hacen acreedor a la Medalla Militar individual que hoy se le concede.

El día 26 de julio, al organizarse una batería para subir al Alto de los Leones, se presentó voluntario para marchar con ella, cosa que consiguió no obstante estar cubierta la plantilla de la misma. Las bajas que esta Unidad sufrió en las primeras horas de un fuego durísimo, hicieron que ocupase el puesto de jefe de Sección, en el que se destacó desde los primeros momentos, multiplicándose en la ejecución de sus cometidos, prestando auxilio a los heridos, animando a los defensores y manteniendo a raya los violentos ataques del

enemigo, que nos producen, sin embargo, tan numerosas bajas que hicieron se quedase al frente de su batería como único oficial, rechazando en unión de las demás fuerzas los asaltos de un enemigo tan numeroso como obstinado, que le obligan a disparar con sus piezas a cero hasta conseguir ponerlos en fuga.

El día 30 de julio y al ver avanzar, por el sitio denominado «Casilla de la Muerte», a una columna enemiga, provista de tanques y coches blindados, pidió permiso para batirlos con una pieza que, por su peligrosísimo asentamiento, sirvió personalmente, auxiliado sólo por su asistente hasta la llegada de su capitán que corrigió el fuego, consiguiendo hacer retroceder al enemigo.

En los días 31 de julio y 1 de agosto, en cumplimiento de órdenes recibidas, avanzó con su Sección a unos 500 metros del Sanatorio de Lago. Por haber sido localizada su Unidad por la aviación y artillería enemigas, sufrió gran número de bajas, lo que hizo que de nuevo, y esta vez con el auxilio de un cabo, continuara sirviendo personalmente las piezas.

El día 6 de agosto, encontrándose con su Sección en el Sanatorio dicho, fue localizada la batería por la aviación roja, que le destruyó una pieza, matando o hiriendo a casi todos los sirvientes. Cuando, por hacerse insostenible la situación, se dispuso la evacuación del edificio, y como se derrumbase éste por efecto de las bombas, salió con unas camillas y con gran exposición de su vida, en pleno bombardeo, recogió seis muertos y un herido grave para que no cayesen en poder del enemigo, dando una vez más pruebas de la serenidad, valor personal y entusiasmo en el cumplimiento del deber, que siguió mostrando en lo sucesivo durante toda la campaña, hecha siempre, como desde su iniciación, en primera línea de fuego.

Madrid, 4 de enero de 1944.

ASENSIO

INFANTERÍA

Supernumerarios

Pasa a la situación de supernumerario en la segunda Región Militar, en las condiciones señaladas en el apartado b) del artículo quinto del decreto de 23 de septiembre de 1930 (D. O. núm. 4), el teniente coronel de Infantería D. Joaquín López Tienda, destinado en comisión en el Régimiento Ciclista núm. 91.

Madrid, 5 de enero de 1944.

ASENSIO

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo de comandante, con antigüedad de 29 de enero de 1943, al capitán de la escala activa del Arma de Infantería D. Fernando Merino Galindo, destinado en el Regimiento del Arma núm. 13, colocándose a continuación de D. Julián Gil de Bernabé Tena, quedando disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Madrid, 5 de enero de 1944.

ASENSIO

Por haber cumplido las condiciones que dispone la orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se asciende a capitán de la escala de complemento del Arma de Infantería, con la antigüedad que para cada uno se señala, a los tenientes de dicha escala que se relacionan a continuación, los cuales se hallan desmovilizados voluntariamente, con residencia en los puntos que se indican, debiendo continuar en la misma situación:

Teniente de complemento D. Manuel Vázquez Pérez, con antigüedad de 26 de julio de 1940, residente en Estepona (Málaga).

Otro, D. Victoriano Puerta Osuma, con antigüedad de 20 de marzo de 1938, residente en Valladolid.

Otro, D. Pedro Llamas García, con antigüedad de 9 de enero de 1939, residente en Córdoba.

Otro, D. Bernardo Vicente Jiménez, con antigüedad de 19 de agosto de 1940, residente en Vigo (Pontevedra).

Madrid, 5 de enero de 1944.

ASENSIO

Por reunir las condiciones reglamentarias que dispone la orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se asciende a teniente de la escala de complemento del Arma de Infantería, con la antigüedad de 5 de enero de 1938, al alférez de dicha escala don Arcadio Arianza Valcárcel, en situación de desmovilizado voluntariamente, con residencia en León, continuando en dicha situación.

Madrid, 5 de enero de 1944.

ASENSIO

Por haber cumplido las condiciones que dispone el artículo 456 del vigente Reglamento de Reclutamiento,

se asciende a teniente de complemento del Arma de Infantería, con la antigüedad de 1 de octubre de 1939, al alférez de dicha escala don Laureano Espinosa Sánchez, con destino en el Regimiento del Arma número 38, continuando en su actual destino.

Madrid, 5 de enero de 1944.

ASENSIO

Por reunir las condiciones que determina el artículo 448 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de febrero de 1925 (C. L. núm. 8) y disposiciones complementarias, se concede el empleo de alférez de complemento de Infantería, con antigüedad de 7 de abril de 1943, al brigada de dicha escala y Arma D. Manuel Aparicio Miranda en situación de licenciado, con residencia en la segunda Región Militar, el que continuará en su nuevo empleo en la misma situación de desmovilizado que tiene actualmente, por pertenecer al reemplazo de 1925.

Madrid, 5 de enero de 1944.

ASENSIO

Reingresos en el Ejército

Se concede el reingreso en el Ejército con el empleo de brigada de Infantería y antigüedad en el mismo de 20 de marzo de 1937, al sargento licenciado por inútil D. Honorio García Ruiz, por haberse comprobado que ha desaparecido la inutilidad que motivó su baja por real orden de 27 de marzo de 1931 (D. O. núm. 72), y hallarse comprendido en el artículo 56 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, aprobado por real decreto de 22 de octubre de 1926 (C. L. núm. 372); al que será dado de alta en el Arma a que pertenecía en primero del próximo mes y de baja en la nómina de retirados de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, consignándose en su documentación la antigüedad de 1 de junio de 1924 en el empleo de sargento, colocándose en la escala de brigada, entre don Joaquín Pérez Martín y D. Gil Solano García, y quedando en la situación de disponible forzoso en la primera Región, con arreglo al decreto de 23 de septiembre de 1930 (D. O. núm. 4), hasta que se le adjudique destino, conforme a las normas dictadas por orden circular de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148).

Madrid, 31 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Bajas

Como resultado de información instruida con arreglo a la orden circular de 13 de junio de 1938 (B. O. núm. 601), causa baja en el Ejército en fin de diciembre de 1943 el sargento provisional de Infantería, a disposición del Capitán General de la cuarta Región Militar, don Enrique Aragón Carmona, pasando a la situación militar que le corresponda, con sujeción a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 5 de enero de 1944.

ASENSIO

Como resultado de información instruida con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 13 de junio de 1938 (B. O. núm. 601), en la séptima Región Militar, al sargento provisional, que fué del Regimiento de Infantería núm. 39, D. Francisco Lorenzo Gómez, causa baja en el Ejército, quedando confirmado en la situación de licenciado, a la que pasó en marzo de 1943, pasando a la situación militar que le corresponda, con sujeción a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 5 de enero de 1944.

ASENSIO

CABALLERIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de enero de 1944, el coronel de la escala complementaria del Arma de Caballería don Gaspar Escudero Bolla, con destino en el Patronato de Huérfanos de la Guerra, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de enero de 1944.

ASENSIO

ARTILLERIA

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Josefa Gironza Delgado al capitán de Artillería D. Rafael Barbudo Duarte, con destino en la Escuela de Estado Mayor, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941.

(C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 3 de enero de 1944.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Francisca Inglés Maestre al capitán de Artillería D. Amos Blanco Rodríguez, con destino en el Regimiento del Arma núm. 3, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 3 de enero de 1944.

ASENSIO

Bajas

Por haber sido condenado a la pena que lleva consigo la accesoria de pérdida de empleo, causa baja en el Ejército por fin de noviembre de 1940 el alférez de la escala activa del Arma de Artillería D. Primitivo García Lucas.

Madrid, 31 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Por haber sido condenados a penas que llevan consigo la accesoria de separación del servicio, causan baja en el Ejército el brigada y sargento de Artillería, respectivamente, D. Hermenegildo García Castillo y D. Juan Coll Riera, procedentes de zona liberada en la primera Región Militar y Baleares, pasando a la situación militar que les corresponda, con arreglo a la Ley de Reclutamiento y reemplazo a que pertenezcan.

Madrid, 31 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Causan baja en el Ejército, a voluntad propia, los sargentos de Artillería D. Jaime Gallardo Bravo y don Cayetano Ansedo Mourillo, destinados en el Regimiento del Arma número 42 y Parque y Maestranza de Artillería de La Coruña, respectivamente, pasando a la situación militar que les corresponda, con arreglo a la Ley de Reclutamiento y reemplazo a que pertenezcan.

Madrid, 4 de enero de 1944.

ASENSIO

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria de pérdida de empleo, causa baja en el Ejército y en el empleo que disfruta, por fin de junio de 1941, el sargento de Artillería D. Vicente Fernández Cánovas, procedente de zona liberada, en Baleares, pasando a la situación militar que le corresponda, con arreglo a la Ley de Reclutamiento y reemplazo a que pertenezca.

Madrid, 31 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7.º (séptimo) de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncian las vacantes de suboficiales y personal de Banda existentes en las Unidades del Arma de Artillería que a continuación se relacionan.

El plazo de admisión de papeletas será de doce días para los residentes en la Península, y de dieciséis para los de Marruecos, Baleares y Canarias, contados a partir de la publicación de la presente orden, debiendo estos últimos anticipar por telegrafo sus peticiones de destino.

Regimiento núm. 1.—Tres de brigada y dos de sargento efectivo.

Regimiento núm. 3.—Cinco de brigada y quince de sargento efectivo.

Regimiento núm. 4.—Veintidós de sargento efectivo.

Regimiento núm. 5.—Una de brigada y dos de sargento efectivo.

Regimiento núm. 6.—Dos de brigada y dos de sargento efectivo y una de cabo de cornetas.

Regimiento núm. 7.—Una de brigada y dos de sargento efectivo.

Regimiento núm. 8.—Tres de sargento efectivo.

Regimiento núm. 9.—Cuatro de sargento efectivo.

Regimiento núm. 11.—Tres de sargento efectivo.

Regimiento núm. 13.—Cuatro de sargento efectivo.

Regimiento núm. 18.—Tres de brigada y cuatro de sargento efectivo.

Regimiento núm. 21.—Dos de brigada y dos de sargento efectivo.

Regimiento núm. 22.—Tres de brigada y tres de sargento efectivo.

Regimiento núm. 24.—Una de brigada y dos de sargento efectivo.

Regimiento núm. 25.—Una de brigada y dos de sargento efectivo.

Regimiento núm. 27.—Cinco de brigada y tres de sargento efectivo.

Regimiento núm. 28.—Una de brigada y una de sargento efectivo.

Regimiento núm. 29.—Diez de sargento efectivo.

Regimiento núm. 30.—Dos de brigada y cuatro de sargento efectivo.

Regimiento núm. 31.—Dos de brigada y cuatro de sargento efectivo.

Regimiento núm. 33.—Dos de brigada y cuatro de sargento efectivo.

Regimiento núm. 34.—Dos de brigada y cuatro de sargento efectivo.

Regimiento núm. 35.—Una de brigada y dos de sargento efectivo.

Regimiento núm. 36.—Dieciocho de sargento efectivo.

Regimiento núm. 43.—Una de brigada y dos de sargento efectivo.

Regimiento núm. 44.—Dos de brigada y dos de sargento efectivo.

Regimiento núm. 45.—Una de sargento efectivo.

Regimiento núm. 46.—Una de brigada y cuatro de sargento efectivo.

Regimiento núm. 48.—Cuatro de sargento efectivo.

Regimiento núm. 49.—Cuatro de brigada y cuatro de sargento efectivo.

Regimiento núm. 50.—Una de cabo de cornetas.

Regimiento núm. 71.—Tres de sargento efectivo.

Regimiento núm. 72.—Dos de sargento efectivo y una de maestro de trompetas.

Regimiento núm. 73.—Una de brigada y tres de sargento efectivo.

Regimiento núm. 75. (Cuarto grupo).—Cuatro de sargento efectivo.

Regimiento de Costa de Marruecos.—Tres de brigada y cuatro de sargento efectivo.

Maestranza de Melilla.—Una de sargento efectivo.

Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. 1.—Una de cabo de trompetas.

Jefatura de Artillería del VII Cuerpo de Ejército.—Una de sargento efectivo.

Madrid, 4 de enero de 1944.

ASENSIO

Reintegro a la escala

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo, resuelta la información que, como precedente de territorio liberado, le ha sido instruida, y extinguida la sanción que le fué impuesta, se reintegra a la escala activa del Arma de Artillería con su actual empleo al sargento de dicha Arma don Sebastián Herrero Berroja, colocado en su escala a continuación de don Manuel Villar González, cuando en situación de disponible forzoso en la séptima Región Militar, y cuando le correspondía ascender, con arreglo a las normas vigentes, por haber cumplido los años que corresponden a la categoría inmediata.

Madrid, 31 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Destinos

En arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de noviembre de 1943 (D. O. núm. 257), pasan a ocupar los destinos provisionales que a continuación se expresan, el personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército y visionales que también se relacionan, siendo los que se encuentren destinados en guarniciones de Baleares, Canarias y territorio de África, continuar los mismos hasta la incorporación de los que han de sustituirlos:

DESTINOS VOLUNTARIOS**Maestro armero**

D. David Chao Rodríguez, de disponible forzoso en la octava Región Militar, al Regimiento de Infantería número 30.

Maestros armeros provisionales

D. Salvador Martínez Ruiz, de disponible forzoso en la tercera Región Militar, al Regimiento de Infantería número 34 (D. O. preferente.)

D. Julio Artemundí Alvarz, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Infantería número 73.

D. Ramón Pérez Flores, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Infantería número 80.

D. Arcadio García Coria, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Grupo Mixto de Ingenieros número 2.

Ajustador provisional

D. Jesús Bengoa González, del Regimiento de Artillería número 17, al Regimiento de Infantería número 86.

Guarnicioneros

D. Honorio Olmedo Valera, del Regimiento de Artillería número 36, al Regimiento de Infantería número 1.

D. Luis Peres Brun, del Regimiento de Artillería número 34, al Regimiento de Infantería número 14.

D. Félix Sanz Ochoa, del Regimiento de Artillería número 28, al Regimiento de Infantería número 63.

DESTINOS FORZOSOS**Guarnicionero provisional**

D. Emilio Plaza Sierra, de disponible forzoso en la octava Región Militar, al Regimiento de Artillería número 27.
Madrid, 3 de enero de 1944.

ASENSIO

INGENIEROS**Bajas**

Según comunica el General Jefe del Ejército de España en Marruecos, ha fallecido en Sevilla el día 27 de diciembre de 1943 el coronel de la escala activa del Arma de Ingenieros D. José Arbizu Prieto, jefe del Regimiento de Zapadores del X Cuerpo de Ejército.

Madrid, 4 de enero de 1944.

ASENSIO

Destinos

En cumplimiento de lo dispuesto en la orden circular de 14 de noviembre del año actual e instrucción cuarta de la orden circular de 29 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 292), relativa a la Transformación de Sargentos, se designa en comisión para ejercer el mando de la Unidad Especial de Instrucción afecta a la Escuela de Aplicación de Ingenieros al teniente coronel de la propia Arma y Comandante D. Tomás Castrillón Fra.

Madrid, 31 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo segundo de la ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. número 241), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de coronel, con antigüedad de 28 de junio de 1940, al teniente coronel de la escala complementaria del Arma de Ingenieros D. José Juliá Arnau, agregado a la Comandancia de Fortificaciones y Obras de Baleares, colocándose en el escalafón entre D. Alfonso de la Llave Sierra y D. Felipe Rodríguez López, quedando disponible forzoso en Baleares.

Madrid, 4 de enero de 1944.

ASENSIO

Obras de Baleares, colocándose en el escalafón entre D. Lorenzo Almarza Mallaina y D. Antonio Villalón Gordillo, quedando disponible forzoso en Baleares.

Madrid, 4 de enero de 1944.

ASENSIO

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la quinta Región Militar el comandante de la escala complementaria del Arma de Ingenieros don Pedro Moreno Vázquez, del Regimiento de Zapadores del V Cuerpo de Ejército, por haber pasado a esta escala por orden de 20 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 296).

Madrid, 4 de enero de 1944.

ASENSIO

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION DEL EJERCITO**Destinos**

Como resultado del concurso anunciado por orden de 30 de noviembre de 1943 (D. O. núm. 273), se destina al Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros al teniente coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) don Manuel Mexia Rostiano, de la Dirección General de Industria y Material.

Madrid, 5 de enero de 1944.

ASENSIO

VETERINARIA MILITAR**Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de oficiales veterinarios correspondientes al turno de provisión normal, que a continuación se relacionan.

Las papeletas de los solicitantes, guardadas por conducto del reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Recrutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo antes de los doce días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual obligatoriamente habrá de anticipar por telegrama sus peticiones.

Regimiento de Caballería núm. 16.—Una de veterinario primero.
Regimiento de Artillería núm. 14.—Una de veterinario primero.
Regimiento de Artillería núm. 17.—Una de veterinario primero.
Regimiento de Artillería núm. 23.—Una de veterinario primero.
Regimiento de Artillería núm. 32.—Una de veterinario primero.
Regimiento de Artillería núm. 35.—Una de veterinario segundo.
Regimiento de Ingenieros núm. 2.—Una de veterinario primero.
Agrupación de Tropas de Veterinaria.—Dos de veterinario primero.
Tercera Unidad de Veterinaria.—Una de veterinario primero y otra de veterinario segundo.
Quinta Unidad de Veterinaria.—Una de veterinario segundo.
Sexta Unidad de Veterinaria.—Una de veterinario primero y otra de veterinario segundo.
Octava Unidad de Veterinaria.—Una de veterinario primero y otra de veterinario segundo.
Sección móvil de Veterinaria de Granada.—Una de veterinario segundo.
Madrid, 4 de enero de 1944.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de junio de 1940 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de maestros herradores, correspondientes a los turnos de elección, concurso y provisión normal, que a continuación se relacionan.

Las instancias y papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo antes de los doce días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concurriéndose cinco días más para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones, a excepción de los que soliciten fuerzas regulares, que las dirigirán al General Jefe del Ejército de Marruecos.

De elección

Grupo de Regulares de Caballería número 1.—Una.

De concurso

Destacamento del Depósito Central de Armas de Córdoba.—Una.

De provisión normal

Regimiento de Caballería (mecanizado) núm. 4.—Una.

Regimiento de Caballería número 13.—Una.
Regimiento de Caballería número 14.—Una.
Regimiento de Caballería (mecanizado) núm. 19.—Una.
Regimiento de Artillería número 21.—Una.
Regimiento de Artillería número 30.—Una.
Madrid, 4 de enero de 1944.

ASENSIO

OFICINAS MILITARES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 de enero de 1944, el archivero segundo del Cuerpo de Oficinas Militares D. Lauriano San Juan López, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el reconocimiento de haber pasado que le correspondía, previa la propuesta reglamentaria.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 5 de enero de 1944.

ASENSIO

Dirección General de Industria y Material

ARTILLERÍA

Concursos

Para cubrir una vacante de teniente de Artillería existente en la Fábrica Nacional de Trubia, se anuncia la misma a concurso, con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148).

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), deberán tener entrada en el mismo antes de los quince días, contados a partir de la publicación de esta orden, concurriéndose cinco días más para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 3 de enero de 1944.

ASENSIO

Dirección General de la Guardia Civil

Aptitud para el ascenso

Por reunir las condiciones que determina la orden de 12 de abril de 1940 (C. L. núm. 129), se declaran aptos para el ascenso al empleo superior, cuando por antigüedad les correspondía a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Tenientes coroneles

D. Carlos Alvarez de Pablo, de la Dirección General.

D. Enrique Pastor Rodríguez, de la 102 Comandancia.

D. Tomás Fernández Rogina, afecto al sexto Tercio.

D. Lisardo Doval Bravo, de la 219 Comandancia.

D. Rafael Díaz Gómez, de la Plana Mayor del segundo Tercio.

Comandantes

D. Eulogio Linia Pérez, de la 103 Comandancia.

D. Manuel Bernal Hernández, de la 306 Comandancia.

D. Arturo Puga Noguerol, de la Plana Mayor del primer Tercio móvil.

D. Victoriano Herrero Llorante, de la 301 Comandancia.

D. Gorgonio Pérez Velasco, de la Plana Mayor del 21 Tercio.

Capitanes

D. Federico Laguna Alvarez, de la Plana Mayor del séptimo Tercio.

D. Francisco García Alted, de la 106 Comandancia.

D. Pedro Martínez García, afecto al primer Tercio rural.

D. Manuel Luengo Muñoz, de la Dirección General.

D. Felipe Martínez Machado, de la segunda Comandancia móvil.

D. José Jarillo de la Reguera, de la tercera móvil.

D. Manuel Lora Romero, de la 304 Comandancia.

D. Eduardo Comas Afino, de la Plana Mayor del 16 Tercio.

D. Mariano Pelayo Navarro, de la Plana Mayor del octavo Tercio.

D. José Martín Alonso, de Octa. da, de la 217 Comandancia.

D. Felipe Ortega González, de la 304 Comandancia.

D. Eduardo Alonso Quesada, de la 218 Comandancia.

D. Manuel Sáiz Pichel, de la Plana Mayor del segundo Tercio móvil.

D. Antonio Díaz Carmona, de la Plana Mayor del primer Tercio móvil.

D. Gonzalo Fernández Valdés Hernández, afecto al segundo Tercio móvil.

D. Germán Morén Berbedés, afecto al mismo.

D. Blas Morés Berbedés, afecto al mismo.

D. Pedro González Revilla, de la 203 Comandancia.

Tenientes

D. Germán Izcue Gorricho, de la Plana Mayor del 13 Tercio.

D. Antonio Allapuz Paus, de la 207 Comandancia.

D. Antonio Torrecilla Lucas, de la Plana Mayor del noveno Tercio.

D. Restituto Romero Revelo, de la segunda Comandancia móvil.

D. Francisco Herrero Santiago, de la 190 Comandancia.

D. Rufino Montero Chicano, de la 202 Comandancia.

D. Isaias Velay Sastre, de la 105 Comandancia.

D. Moisés Serrano Jiménez, de la primera móvil.

D. Juan López Torné, de la 209 Comandancia.

D. Rogelio Domínguez García, de la cuarta móvil.

D. Manuel Pérez Navarro, de la Plana Mayor del 19 Tercio.

D. Vicente Mur Blanco, de la cuarta Comandancia móvil.

D. Ildefonso Manzanera Gómez, de la 215 Comandancia.

D. Enrique Codesal Pablos, de la 217 Comandancia.

D. Manuel Díaz Berrocal, de la 204 Comandancia.

D. Rafael Gadea García, de la 306 Comandancia.

D. Juan Pérez Borrero, de la 211 Comandancia.

D. Gregorio Marcos Lázaro, de la 101 Comandancia.

D. Pablo Bella Oideriz, de la 212 Comandancia.

D. Rogelio López Gómez, de la primera móvil.

D. Frutos Abad Gómez, de la misma.

D. Manuel León Pasanis, del escuadrón del tercer Tercio.

D. Felipe Gonzalo Chércoles, de la 213 Comandancia.

D. Blas García Matitos, de la Plana Mayor del 11 Tercio.

D. Antonio Florido García, de la 204 Comandancia.

D. Domingo Ramis Puyal, de la 207 Comandancia.

D. José Robles García, de la 102 Comandancia.

COSTAS Y FRONTERAS

Tenientes coroneles

D. José Tristán Palacios, de la Plana Mayor del 35 Tercio.

D. Pedro Vidal Abarca Gallisá, de la 138 Comandancia.

Comandantes

D. José Gata Igartúa, de la 233 Comandancia.

D. José Cumbre Teclé, de la 131 Comandancia.

D. Ángel Espías Bermúdez, de la Dirección General.

Capitanes

D. Gerardo Gutiérrez Armesto, de la Plana Mayor del 33 Tercio.

D. Manuel Parrón Navarro, del Centro de Instrucción.

D. Higinio Franco Palacin, del mismo.

D. Antonio Palacios Buitrago, de la Plana Mayor del 32 Tercio.

D. Pedro Mediavilla Villena, de la 132 Comandancia.

D. Antonio Martínez Vacas, de la Dirección General.

D. Quirico Martín Ramos, del Colegio de Guardias Jóvenes.

D. Rafael Bahamonde Romero, de la 233 Comandancia.

Tenientes

D. Juan Torrado Cadenas, de la 235 Comandancia.

D. Juan Espinosa Zalaya, del 41 Tercio.

D. Francisco Moreno García-Sánchez, de la 135 Comandancia.

D. Antonio Fábregat Roca, de la 138 Comandancia.

D. Vicente Fernández Iglesias, de la 137 Comandancia.

D. Modesto Morán Borau, de la 100 Comandancia.

D. Primitivo López Heredero, de la 231 Comandancia.

D. José Villar Fernández, de la 233 Comandancia.

Madrid, 4 de enero de 1944.

ASENSIO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Benigna Marín Hernández, al capitán de la Guardia Civil don Daniel Tamurejo Sáenz, con destino en el 17 Tercio, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre de igual año (C. L. núm. 238).

Madrid, 4 de enero de 1944.

ASENSIO

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncian para ser cubiertas por concurso en el Colegio de Guardias Jóvenes de la Guardia Civil, tres vacantes de subalternos procedentes del propio Cuerpo (dos de rurales o móviles y una de costas o fronteras).

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los doce días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco más para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 4 de enero de 1944.

ASENSIO

Destinos

Como resultado de concurso anunciado por orden de 27 de noviembre último (D. O. núm. 271), para cubrir una vacante de subalterno, en el Colegio de Guardias Jóvenes de la Guardia Civil, he designado al teniente de dicho Cuerpo D. Arsenio Córcoles García, con destino actualmente en la 206 Comandancia.

Madrid, 4 de enero de 1944.

ASENSIO

Bajas

Según comunica el director general de la Guardia Civil, ha fallecido en el mes de noviembre último, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona:

Brigadas

D. Miguel Gutiérrez Requena, del 33 Tercio, el día 13.

D. Julio Prieto San Pedro, del 28, el día 27.

Sargentos

D. Macario Benito Andrés, del primer Tercio rural, el día 29.

D. Francisco Barrera Tejedor, del noveno Tercio, el día 17.

Cabos

Enrique Ruiz Bueno, del segundo Tercio móvil, el día 4.

Gregorio López Rua, del segundo rural, el día 17.

José Benjamín de Abajo, del sexto Tercio, el día 30.
Ricardo Velasco López, del octavo, el día 16.

Guardia primero

Joaquín García Negrete, del tercer Tercio, el día 22.

Guardias segundos

Tomás Romero Díaz, del primer Tercio móvil, el día 17.
Pedro Rubio Fernández, del segundo móvil, el día 29.
Cruz González Pirón, del segundo rural, el día 21.
Federico López de los Santos, del cuarto, el día 27.
Eloy Alcañiz Ponce, del quinto, el día 23.
Antonio Juiz Vázquez, del sexto, el día 15.
Antonio Morales Fernández, del séptimo, el día 20.
Eugenio Díez Rodríguez, del mismo, el día 22.
Amadeo Mínguez Martín, del 12, el día 12.
Antonio Rodríguez Rodríguez Arango, del 14, el día 23.
Antonio Márquez Pampín, del 18, el día 18.
Félix García Orejas, del 19, el día 15.
Antonio Cuervo López, del 31, el día 5.
Venancio de la Cruz Merino, del mismo, el día 7.
Vicente Carrillo Luque, del mismo, el día 8.
Juan Martínez Arjona, del 32, el día 4.
José Estévez Díaz, del 33, el día 13 de mayo último.
Tadeo Gómez Reino, del 34, el día 1.
Custodio Álvarez Arroyo, del 36, el día 3.
Bonifacio de Domingo Carazo, del 41, el día 29.
Madrid, 4 de enero de 1944.

ASENSIO

Como resultado de información, causan baja en el servicio por fin del mes que a cada uno se indica, pasando a la situación militar que les corresponda, los guardias segundos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que pueda corresponderles previa propuesta reglamentaria:

Juan González Rodríguez Amores, del quinto Tercio, en septiembre de 1943.
Antonio Gil Sánchez, del 32 Tercio, en septiembre de 1941.

Francisco Fernández Travieso, del 38 Tercio, en noviembre de 1942.
Madrid, 4 de enero de 1944.

ASENSIO

Por hallarse comprendido en la orden de 21 de mayo de 1940 (D. O. número 115), causa baja en el servicio por fin del mes de octubre último, el guardia segundo de la Guardia Civil Ramón González Delgado, con destino en el sexto Tercio, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que pueda corresponderle, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de enero de 1944.

ASENSIO

Ascensos

Cumplidas las condiciones reglamentarias de aptitud para el ascenso y habiéndoles correspondido éste, en razón a su antigüedad, se concede el empleo de brigada con la de 10 de julio de 1942 y efectos administrativos a partir de la próxima revista, a los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

D. Pedro Jiménez Teruel, de la 106 Comandancia, colocándose en la escala a continuación de D. Darío Rodríguez González.

D. Angel Esteban Jiménez García, de la 120, a continuación de D. Santiago Jaso Lizaga.

D. Paulino Cordero Sánchez, del segundo Tercio rural, a continuación del anterior.

D. Domingo Garro Fernández, de a Dirección General, a continuación del anterior.

Madrid, 4 de enero de 1944.

ASENSIO

Declarados aptos para el ascenso y habiéndoles correspondido éste, en razón a su antigüedad, se concede el empleo de sargento con efectos administrativos a partir de la próxima revista a los cabos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

D. Emilio Rivera Pérez, de la 234 Comandancia, con la antigüedad de 9 de marzo de 1943, colocándose en a escala a continuación de D. Tomás Artal Maldonado.

D. Francisco Simarro Sánchez, de a 334, con la de 9 de marzo de 1943, a continuación de D. Rafael Guerrero Rebollo.

D. José de la Fuente Balzola, de a 138, con la de 10 de abril de 1943, a continuación de D. Vicente Casañ Hipólito.
Madrid, 4 de enero de 1944.

ASENSIO

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Orden de San Hermenegildo

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones y ventajas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la siguiente relación, con la antigüedad que a cada uno se le señala:

CRUCES

Caballería

Teniente coronel, activo, D. Pedro Sánchez Tirado Vázquez de Zafra, con antigüedad de 20 de abril de 1934. Cursó la documentación del Regimiento de Caballería núm. 5 Mecanizado.

Artillería

Capitán, activo, José Lorenzo Sánchez, con antigüedad de 23 de octubre de 1935. Cursó la documentación la Subinspección de la octava Región.

Ingenieros

Comandante, retirado extraordinario, D. Carlos Peláez y Pérez Camoneda, con antigüedad de 13 de octubre de 1930. Cursó la documentación la Subinspección de la primera Región.

Mutilados de Guerra por la Patria

Comandante D. Manuel Pujales Villasanté, con antigüedad de 26 de enero de 1935. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Veterinaria

Veterinario segundo, activo, don Teófilo de la Ossa y Alcaraz, con antigüedad de 18 de octubre de 1932. Cursó la documentación la Subinspección de la segunda Región.

Oficinas Militares

Oficial primero, activo, D. Pascasio González Barrio, con antigüedad de 10 de agosto de 1927. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército del Guadarrama.

Oficial primero, activo, D. Telesforo Moreiro Rivero, con antigüedad de 23 de febrero de 1930. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Castilla.

Oficial segundo, activo, D. José Rivas García, con antigüedad de 20 de diciembre de 1935. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia de Baleares.

Oficial segundo, activo, D. Maximiliano Martínez Herrero, con antigüedad de 3 de marzo de 1936. Cursó la documentación la Intervención Militar de la sexta Región.

*Armada**Cuerpo General*

Capitán de corbeta, retirado extraordinario, fallecido, D. José Rodríguez García, con antigüedad de 1 de mayo de 1931. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PSETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSIÓN DE CRUZ, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESIÓN Y COMPRENDIDOS EN LA LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1941 (D. O. 263 Y B. O. 327)

Estado Mayor

Teniente coronel, activo, D. Juan Arnau Mercader, con antigüedad de 20 de agosto de 1943, a partir del 1 de septiembre de 1943. Cursó la documentación las Colonias Penitenciarias Militarizadas.

Teniente coronel, activo, D. Adolfo de la Rosa Brea, con antigüedad de 3 de octubre de 1943, a partir del 1 de noviembre de 1943. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Infantería

Coronel, activo, D. Joaquín López Dóriga Blanco, con antigüedad de 9 de octubre de 1938, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la séptima Región.

Teniente coronel, activo, D. José María Nestares Cuéllar, con antigüedad de 15 de julio de 1943, a partir del 1 de agosto de 1943. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 34.

Teniente coronel, activo, D. Alberto Rodríguez Cano Martínez, con

antigüedad de 31 de julio de 1943, a partir del 1 de agosto de 1943. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 42.

Comandante, fallecido, D. Joaquín Santos Vivanco, con antigüedad de 7 de julio de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 10. La pensión deberán percibirla sus herederos legítimos desde primero de diciembre de 1941 hasta fin de junio de 1942 por el destino o situación que el mencionado jefe tuviera.

Capitán, activo, D. José Martínez Belda, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Grupo de Regulares de Infantería núm. 6.

Capitán, activo, D. Felipe Otero Grego, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 26.

Capitán, activo, D. Gaspar de la Fuente Cardenas, con antigüedad de 21 de abril de 1942, a partir del 1 de mayo de 1942. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta Región.

Comandante, activo, D. Manuel Cano Otero, con antigüedad de 23 de abril de 1938, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Grupo de Tiradores de Inf.

Caballería

Capitán, activo, D. Juan Santiago Villar, con antigüedad de 2 de octubre de 1943, a partir del 1 de noviembre de 1943. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10.

Artillería

Capitán, activo, D. Manuel López Gil, con antigüedad de 1 de abril de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la segunda Región.

Teniente coronel, activo, D. Vicente García Figueras, con antigüedad de 25 de julio de 1943, a partir del 1 de agosto de 1943. Cursó la documentación la Escuela de Estado Mayor. Queda rectificada la orden de 13 de octubre de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 241) por error de empleo.

Ingenieros

Comandante, activo, D. Angel O'alla Ureta, con antigüedad de 24 de diciembre de 1942, a partir del 1 de enero de 1943. Cursó la documentación el Parque Central de Ingenieros.

Comandante, activo, D. Pedro

Moll Frau, con antigüedad de 3 de enero de 1943, a partir del 1 de febrero de 1943. Cursó la documentación el Grupo Mixto de Ingenieros número 1.

Comandante, activo, D. José Fernández Martínez, con antigüedad de 3 de julio de 1943, a partir del 1 de agosto de 1943. Cursó la documentación el batallón de Transmisiones del IX Cuerpo de Ejército.

Guardia Civil

Capitán, retirado, D. Florentino del Arco Valverde, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la 100 Comandancia. La pensión deberá percibirla desde primero de diciembre de 1941 hasta mayo de 1943, por el Cuerpo o situación que tuviera en activo, y desde primero de junio siguiente, por la Delegación de Hacienda de Santander.

Mutilados de Guerra por la Patria

Teniente coronel, activo, D. Enrique Espresaty Sancha, con antigüedad de 29 de marzo de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Comandante, fallecido, D. José Domínguez Roque, con antigüedad de 12 de marzo de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados. La pensión deberán percibirla sus herederos legítimos desde 1 de diciembre de 1941 hasta la fecha del fallecimiento del causante.

Intervención

Comisario de guerra de primera, activo, D. Julio Díaz Baños, con antigüedad de 4 de abril de 1943, a partir del 1 de mayo de 1943. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Veterinaria

Veterinario primero, activo, don Teófilo de la Ossa y Alcaraz, con antigüedad de 6 de febrero de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la segunda Región.

Jurídico

Auditor de División, activo, don Francisco Corniero de Gollástegui, con antigüedad de 21 de noviembre de 1942, a partir del 1 de diciembre de 1942. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Auditor de División, activo, don Francisco Bohorque Vecina, con antigüedad de 2 de octubre de 1943.

a partir del 1 de noviembre de 1943. Cursó la documentación la Capitanía General de la segunda Región.

Clero.

Capellán mayor, activo, D. Angel Ruiz Zorrilla Jiménez, con antigüedad de 23 de septiembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 26.

Oficinas Militares

Oficial primero, activo, D. Telesforo Moreiro Rivero, con antigüedad de 5 de noviembre de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Castilla.

Oficial primero, activo, D. Pascasio González Barrio, con antigüedad de 5 de septiembre de 1938, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército del Guadarrama.

Oficial primero, activo, D. Antonio Ramírez Alonso, con antigüedad de 26 de enero de 1942, a partir del 1 de febrero de 1942. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército del Galicia.

Oficial segundo, activo, D. Miguel Nasarre Corvinos, con antigüedad de 1 de febrero de 1943, a partir del 1 de febrero de 1943. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Huesca.

Oficial segundo, activo, D. Maximiliano Martínez Herrero, con antigüedad de 5 de marzo de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Intervención Militar de la sexta Región.

Oficial segundo, activo, D. José Rivas García, con antigüedad de 20 de diciembre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia de Baleares.

Oficial segundo, activo, Juan Hernández Díez, con antigüedad de 1 de enero de 1943, a partir del 1 de enero de 1943. Cursó la documentación la Subinspección de la séptima Región.

Oficial segundo, activo, D. Antonio Granado Santos, con antigüedad de 16 de septiembre de 1943, a partir del 1 de octubre de 1943. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8.

Oficial segundo, retirado, D. Jaime Asuar Molina, con antigüedad de 19 de mayo de 1935, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército. La pensión de Placa deberá percibirla el interesado desde 1 de diciembre de 1941, hasta fin de enero de 1943,

por el destino o situación que tuviera en activo, y desde 1 de febrero siguiente en adelante, por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas. Queda rectificada en el sentido que se indica la orden de 12 de noviembre de 1943 (D. O. número 267).

Armada

Oficinas

Oficial primero, activo, D. Juan Puig Escalona, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Aviación

Coronel, activo, D. Francisco Mata Manzanedo, con antigüedad de 15 de mayo de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Escuela de Estado Mayor. Queda rectificada la orden de 25 de noviembre de 1943 (D. O. número 286) en el sentido de que la antigüedad que le corresponde en Placa es la señalada.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES

Infantería

Comandante, activo, D. José Almansa Díaz, con antigüedad de 7 de febrero de 1936, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 11.

Comandante, activo, D. Sabas de Locos Dorticos Marín, con antigüedad de 5 de enero de 1942, a partir del 1 de febrero de 1942. Cursó la documentación el primer Tercio de La Legión.

Comandante, activo, D. Pedro Mulet Nicolán, con antigüedad de 16 de septiembre de 1943, a partir del 1 de octubre de 1943. Cursó la documentación la Academia de Infantería de Guadaluajara.

Capitán, activo, D. José Picón González, con antigüedad de 4 de marzo de 1938, a partir del 1 de abril de 1938. Cursó la documentación la Subinspección de la quinta Región. Queda rectificada en el sentido que se indica la orden de 20 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 45).

Capitán, activo, D. Aurelio Alarcía Uzquiza, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la sexta Región.

Capitán, activo, D. Manuel Rabasa Domenech, con antigüedad de 27 de abril de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Capitán, activo, D. Julián Yuste Domínguez, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2.

Capitán, activo, D. Alfredo Abege García, con antigüedad de 22 de septiembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Capitanía General de la tercera Región.

Capitán, activo, D. Juan Arcoza Cristóbal, con antigüedad de 1 de agosto de 1943, a partir del 1 de agosto de 1943. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería número 24.

Capitán, activo, D. Antonio Alejo García, con antigüedad de 5 de octubre de 1943, a partir del 1 de noviembre de 1943. Cursó la documentación el Grupo de Regulares de Larache, núm. 4.

Capitán, activo, D. José Leardy Rodríguez, con antigüedad de 1 de septiembre de 1942, a partir del 1 de septiembre de 1942. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 58.

Capitán provisional, activo, don Francisco Vargas Borrego, con antigüedad de 1 de julio de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Grupo de Automóviles del III Cuerpo de Ejército.

Capitán provisional, activo, don Gonzalo Lera Basterrea, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la sexta Región.

Capitán provisional, activo, don Antonio Doñoro Dirán, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Zona de Movilización núm. 7.

Teniente provisional, activo, don José López Delgado, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Dirección General de Seguridad.

Capitán provisional, activo, don Domingo Sánchez Simón, con antigüedad de 18 de marzo de 1942, a partir del 1 de abril de 1942. Cursó la documentación la Capitanía General de la tercera Región.

Capitán provisional, activo, don Félix Garbayo Rincón, con antigüedad de 16 de marzo de 1943, a partir del 1 de abril de 1943. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 16.

Capitán provisional, activo, don Manuel Vázquez Prado, con antigüedad de 14 de septiembre de 1943, a partir del 1 de octubre de 1943. Cursó la documentación el Batallón de Automovilismo de Marruecos.

Teniente, activo, D. Alfonso Moreno Sánchez, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar del Campo de Gibraltar.

Teniente, activo, D. Mateo Soler Artigues, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta Región.

Teniente, activo, D. Salvador Sanz Conesa, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la segunda Región.

Teniente, activo, D. Luis López Belló, con antigüedad de 25 de noviembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 71.

Teniente, activo, D. Casimiro Lázaro Campanario, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Grupo de Regulares de Larache, núm. 4.

Teniente, activo, D. Urbano Gómez Grajera, con antigüedad de 22 de noviembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 74.

Teniente, activo, D. Flores de las Heras Carretero, con antigüedad de 23 de noviembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Grupo de Regulares de Larache, núm. 4.

Teniente, activo, D. Víctor Bailó Taira, con antigüedad de 15 de diciembre de 1941, a partir del 1 de enero de 1942. Cursó la documentación el Grupo de Regulares de Infantería núm. 10.

Teniente, activo, D. Nicolás Linares Cano, con antigüedad de 15 de marzo de 1942, a partir del 1 de abril de 1942. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería número 74.

Teniente, activo, D. Bartolomé Gómez Alcalá, con antigüedad de 20 de noviembre de 1942, a partir del 1 de diciembre de 1942. Cursó la documentación la Inspección de Fuerzas Jafilianas.

Teniente, retirado, D. Zacarías Angulo Ciria, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la sexta Región. La pensión de Cruz deberá percibirla el interesado desde el 1 de diciembre de 1941 hasta fin del mismo, por el destino o situación que tuviera en activo, y desde el 1 de enero de 1942 en adelante, por la Delegación de Hacienda de Logroño.

Caballería

Capitán, activo, D. Joaquín Delgado Peñuelas, con antigüedad de 5 de julio de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Zona de Movilización núm. 46.

Capitán provisional, activo, don Teófilo López de Silanes Vallojera, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Segovia.

Capitán provisional, activo, don Marcos Maestro Vázquez, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Caballería Independiente número 17.

Teniente, activo, D. Julio Santamaría Cameno, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la sexta Región. Queda rectificada en el sentido que se indica la orden de 14 de julio de 1942 (D. O. número 177).

Teniente, activo, D. Claro Rodríguez Gómez, con antigüedad de 7 de septiembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Dirección General de Seguridad.

Teniente, activo, D. Fernando González Redondo, con antigüedad de 18 de marzo de 1942, a partir del 1 de abril de 1942. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento núm. 40.

Artillería

Comandante, activo, D. José Andújar Espino, con antigüedad de 17 de octubre de 1943, a partir del 1 de noviembre de 1943. Cursó la documentación el Parque de Artillería de Burgos.

Comandante, activo, D. Ricardo Taboada Ferrer, con antigüedad de 1 de noviembre de 1943, a partir del 1 de noviembre de 1943. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 2.

Comandante, activo, D. José Álvarez Ossorio y Ascaso, con antigüedad de 30 de mayo de 1943, a partir del 1 de junio de 1943. Cursó la documentación la Maestranza de Artillería de Costa. Queda rectificada en el sentido que se indica la orden de 13 de octubre de 1943 (D. O. núm. 241).

Capitán, activo, D. Manuel López Gil, con antigüedad de 1 de abril de 1938, a partir del 1 de abril de 1938. Cursó la documentación la Subinspección de la segunda Región.

Capitán, activo, D. Raimundo Lozano Latorre, con antigüedad de 5 de febrero de 1940, a partir del 1 de di-

ciembre de 1941. Cursó la documentación el Parque de Artillería de Zaragoza.

Capitán provisional, activo, D. Isidoro Calderón Durán, con antigüedad de 4 de noviembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército de Andalucía.

Capitán provisional, activo, D. Melchor Fondovilla Rodellá, con antigüedad de 1 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 73.

Capitán provisional, activo, D. José Cacho Montero, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería a Caballo núm. 36.

Capitán provisional, activo, D. Pedro Mayor Martínez, con antigüedad de 30 de enero de 1942, a partir del 1 de febrero de 1942. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería número 13.

Teniente, activo, D. Antonio Pérez Luna, con antigüedad de 5 de marzo de 1942, a partir del 1 de abril de 1942. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 14.

Teniente, activo, D. Francisco Díaz Ramírez, con antigüedad de 20 de marzo de 1942, a partir del 1 de abril de 1942. Cursó la documentación la Jefatura de la Guardia Colonial del Golfo de Guinea.

Teniente, activo, D. José Bejarano Piñero, con antigüedad de 10 de mayo de 1943, a partir del 1 de junio de 1943. Cursó la documentación el Parque de Artillería de Burgos.

Teniente, activo, D. Tomás Navarro Alonso, con antigüedad de 17 de abril de 1943, a partir del 1 de mayo de 1943. Cursó la documentación la Dirección General de Enseñanza Militar.

Ingenieros

Comandante, activo, D. Francisco Domínguez Hualde, con antigüedad de 7 de febrero de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Escuela Politécnica del Ejército.

Comandante, activo, D. Pedro Bandres Pescador, con antigüedad de 6 de junio de 1943, a partir del 1 de julio de 1943. Cursó la documentación la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Capitán, activo, D. José Herrera Montes, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Parque Central de Ingenieros.

Capitán, provisional, D. Juan Blas-
co Blasco, con antigüedad de 18 de
agosto de 1941, a partir del 1 de
diciembre de 1941. Cursó la documen-
tación el Regimiento de Zapadores
número 3.

Capitán provisional, activo, D. Die-
go Antúnez Camuñas, con antigüedad
de 20 de marzo de 1942, a partir del
del 1 de abril de 1942. Cursó la do-
cumentación la Subinspección de la
segunda Región.

Teniente, activo, D. Cándido Her-
rero Prieto, con antigüedad de 4 de
diciembre de 1940, a partir del 1 de
diciembre de 1941. Cursó la documen-
tación el Regimiento de Ingenieros
número 6.

Guardia Civil

Teniente coronel, activo, D. María-
xo Pérez Ugena, con antigüedad de
18 de abril de 1941, a partir del 1 de
mayo de 1941. Cursó la documentación
la Dirección General de la Guardia Ci-
vil.

Capitán, activo, D. Clemente Fer-
nández D'éguez, con antigüedad de
23 de febrero de 1941, a partir del
1 de marzo de 1941. Cursó la docu-
mentación el Décimo Tercio de la
Guardia Civil.

Capitán, activo, D. J. rónimo Mar-
tín Pacheco, con antigüedad de 18
de agosto de 1941, a partir del 1 de
diciembre de 1941. Cursó la docu-
mentación el 36 Tercio de la Guar-
dia Civil. Queda rectificada en el sen-
tido que se indica la orden del 11 de
febrero de 1943 (D. O. núm. 53).

Capitán, activo, D. José Novoa
Oropesa, con antigüedad de 25 de
noviembre de 1941, a partir del 1 de
diciembre de 1941. Cursó la docu-
mentación el Segundo Tercio Rural.

Capitán, activo, D. José Lavado
Mercha, con antigüedad de 1 de abril
de 1942, a partir del 1 de abril de
1942. Cursó la documentación el 34
Tercio de Costas.

Teniente, activo, D. Rodrigo Gayet
Gibad, con antigüedad de 20 de julio
de 1943, a partir del 1 de agosto de
1943. Cursó la documentación el 39
Tercio de Fronteras.

Teniente, retirado, D. Victoriano
Benítez Fernández, con antigüedad de
18 de agosto de 1941, a partir del 1 de
diciembre de 1941. Cursó la docu-
mentación el Segundo Tercio. La
pensión deberá percibirla el intere-
sado desde el 1 de diciembre de 1941
hasta fin de diciembre de 1942 por el
destino o situación que tuviera activo
y desde el 1 de enero de 1943 por la
Delegación de Hacienda de Toledo;
quedando rectificada en este sentido
la orden de 17 de mayo de 1943
(D. O. núm. 122).

Teniente, activo, D. Ramón Moreno
Ayape, con antigüedad de 17 de
agosto de 1941, a partir del 1 de
diciembre de 1941. Cursó la documen-
tación el 19 Tercio Rural.

Teniente, retirado, D. Casimiro So-
ciano Serna, con antigüedad de 1 de
diciembre de 1941, a partir del 1 de
diciembre de 1941. Cursó la documen-
tación el séptimo Tercio Rural. La
pensión deberá percibirla el intere-
sado desde el 1 de diciembre de 1941
hasta fin de marzo de 1943 por el
destino o situación que tuviera en
activo y desde 1 de abril siguiente
en adelante por la Delegación de Ha-
cienda de Zaragoza; quedando reti-
ficada en este sentido la orden de 4
de marzo de 1943 (D. O. núm. 79).

Teniente, activo, D. Prudente Cilla-
ruelo García, con antigüedad de 23
de noviembre de 1940 a partir del
1 de diciembre de 1941. Cursó la do-
cumentación el 22 Tercio.

Teniente, activo, D. Vicente Fer-
nández González, con antigüedad de
18 de agosto de 1941, a partir del 1
de diciembre de 1941. Cursó la docu-
mentación el Primer Tercio Móvil.
Queda rectificada en el sentido que
se indica la orden de 5 de enero de
1943 (D. O. núm. 30).

Teniente, activo, D. Bartolomé Llo-
bell Catalá, con antigüedad de 25 de
noviembre de 1941, a partir del 1 de
diciembre de 1941. Cursó la documen-
tación el 15 Tercio.

Teniente, activo, D. José Espinosa
Garay, con antigüedad de 2 de mar-
zo de 1941, a partir del 1 de diciem-
bre de 1941. Cursó la documentación
el 15 Tercio Rural.

Capitán, retirado, D. Valentín Gon-
zález Blanco, con antigüedad de 18
de agosto de 1941 a partir del 1 de
diciembre de 1941. Cursó la docu-
mentación el 33 Tercio de Costas. La
pensión deberá percibirla a partir del
1 de diciembre de 1941 hasta fin de
junio de 1943 por el destino o situa-
ción que tuviera en activo y desde
el 1 de abril siguiente en adelante por
la Delegación de Hacienda de Sala-
manca. Queda rectificada en este sen-
tido la orden de 25 de octubre de
1943 (D. O. núm. 253).

Mutilados de Guerra por la Patria

Comandante, activo, D. Manuel Pu-
jals Villanueva, con antigüedad de
13 de mayo de 1940, a partir del 1 de
junio de 1941. Cursó la documen-
tación la Dirección General de Mu-
tilados.

Intendencia

Capitán, activo, D. Miguel Ruano
Bátrán, con antigüedad de 1 de oc-
ubre de 1941, a partir del 1 de di-
ciembre de 1941. Cursó la documen-

tación la Jefatura de Intendencia del
Ejército de Andalucía.

Comandante, activo, D. Baltasar
Valdés Guzmán, con antigüedad de
15 de julio de 1942, a partir del 1
de agosto de 1942. Cursó la docu-
mentación la Agrupación de Tropas
de Intendencia núm. 5.

Capitán, activo, D. Fernando Lá-
pez Uruñuela, con antigüedad de 7
de octubre de 1942, a partir del 1
de noviembre de 1942. Cursó la do-
cumentación la Jefatura de Inten-
dencia del Cuerpo de Ejército del
Turia.

Sanidad Militar

Comandante médico, activo, don
Federico Arteaga Pastor, con anti-
güedad de 30 de mayo de 1936, a pa-
rtir del 1 de diciembre de 1941. Cur-
só la documentación la Academia de
Sanidad Militar.

Teniente S. M., activo, D. José
Belinchón Aragón, con antigüedad
de 5 de diciembre de 1940, a partir
del 1 de diciembre de 1941. Cursó la
documentación la Inspección de Sa-
nidad del Cuerpo de Ejército de
Urgel.

Teniente S. M., activo, D. Filiber-
to Martí Gisbert, con antigüedad de
30 de septiembre de 1942, a partir
del 1 de octubre de 1942. Cursó
la documentación la Subinspección
de la tercera Región.

Teniente S. M., activo, D. Abilio
Martín-Sánchez Román, con antigüe-
dad de 1 de agosto de 1943, a partir
del 1 de agosto de 1943. Cursó la
documentación el Grupo de S. M. nú-
mero 10.

Teniente S. M., activo, D. Luis
Frade Rama, con antigüedad de 18
de agosto de 1943, a partir del 1 de
septiembre de 1943. Cursó la docu-
mentación el Grupo de S. M. núme-
ro 10.

Veterinaria

Subinspector de segunda, activo,
don Teófilo de la Ossa y Alcaraz con
antigüedad de 5 de septiembre de
1938, a partir del 1 de octubre de
1938. Cursó la documentación la
Subinspección de la segunda Región.

Veterinario primero, activo, don
Enrique Sangüesa Lobera, con anti-
güedad de 3 de junio de 1939, a pa-
rtir del 1 de diciembre de 1941. Cur-
só la documentación la sexta Jefa-
tura de Veterinaria.

Veterinario primero, activo, don
Faustino Ovejero del Agua, con an-
tigüedad de 15 de mayo de 1943, a
partir del 1 de junio de 1943. Cursó
la documentación la Jefatura de Ve-
terinaria del Cuerpo de Ejército de
Castilla.

Oficinas Militares

Oficial primero, activo, D. Teles-
foro Moreira Rivero, con antigüedad

de 6 de noviembre de 1937, a partir del 1 de diciembre de 1937. Cursó la documentación la Jefatura de Veterinaria del Cuerpo de Ejército de Castilla.

Oficial primero, activo, D. Pascasio González Barrio, con antigüedad de 8 de marzo de 1935, a partir del 1 de abril de 1935. Cursó la documentación la Jefatura de Veterinaria del Cuerpo de Ejército del Guadarrama.

Oficial primero, activo, D. Antonio Ramírez Alonso, con antigüedad de 26 de enero de 1937, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Jefatura de Veterinaria del Cuerpo de Ejército de Galicia.

Oficial primero, activo, D. José Seguí Vaquer, con antigüedad de 21 de marzo de 1936, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Parque de Artillería de Barcelona.

Oficial primero, activo, D. Pedro Pujadas López, con antigüedad de 31 de diciembre de 1937, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Intendencia de Baleares.

Oficial segundo, activo, D. Federico Molinero Lezama, con antigüedad de 11 de junio de 1937, a partir del 1 de julio de 1937. Cursó la documentación la Subinspección del Cuerpo de Ejército Marroquí.

Oficial segundo, activo, D. Rafael Sánchez González, con antigüedad de 1 de enero de 1938, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Intervención Militar de la octava Región.

Oficial segundo, activo, D. José Herrera Padrón, con antigüedad de 1 de enero de 1938, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia de Baleares.

Oficial segundo, activo, D. Eduardo Berdegué Gómez, con antigüedad de 21 de junio de 1939, a partir del 1 de julio de 1939. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército Marroquí.

Armada

Cuerpo General

Capitán de fragata, activo, don Rafael Sánchez Nieto, con antigüedad de 14 de junio de 1937, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. Queda rectificada en el sentido que se indica la orden de 12 de julio de 1942 (D. O. núm. 102).

Capitán de corbeta, fallecido, retirado extraordinario, D. José Rodríguez García, con antigüedad de 1 de mayo de 1930, a partir del 1 de mayo de 1939. Cursó la documenta-

ción el Ministerio de Marina. La pensión deberá percibirla su viuda doña Rosario Sánchez Mendo a partir del 1 de mayo de 1939 hasta fin de abril de 1941 por la Delegación de Hacienda de Huelva.

Capitán de corbeta, activo, don Luis Hernández Cañizares, con antigüedad de 20 de julio de 1943, a partir del 1 de agosto de 1943. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Infantería de Marina

Teniente coronel, activo, D. Antonio Suárez Abelleira, con antigüedad de 3 de septiembre de 1943, a partir del 1 de octubre de 1943. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán, activo, D. Francisco Roncero Aceituno, con antigüedad de 22 de mayo de 1942, a partir del 1 de junio de 1942. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. Queda rectificada la orden de 31 de julio de 1943 (D. O. núm. 481) por corresponderle Cruz en lugar de Placa como por error se consignó en la mencionada disposición.

Sanidad Militar

Comandante médico, activo, don César Tejeda Salgado, con antigüedad de 30 de junio de 1942, a partir de 1 de julio de 1942. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Condestables

Condestable primero, activo, don Manuel Mouralla Valenzuela, con antigüedad de 26 de noviembre de 1942, a partir del 1 de diciembre de 1942. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Maquinistas

Teniente, activo, D. Antonio García Vaca, con antigüedad de 15 de abril de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Mecánicos

Mecánico mayor, activo, D. José Molero López, con antigüedad de 15 de febrero de 1937, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Astrónomos

Cartógrafo de primera, activo, don Julio Melero Moreno, con antigüedad de 20 de enero de 1929, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Aviación

Coronel, activo, D. Francisco Mañta Manzanedo, con antigüedad de 15 de mayo de 1939, a partir del 1 de junio de 1939. Cursó la documentación la Escuela de Estado Mayor. Queda rectificada en el sentido que se indica la orden de 20 de marzo de 1941 (D. O. núm. 73).

Sanidad Militar

Capitán provisional de Sanidad Militar, activo, D. Antonio Pino Jiménez, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

PERSONAL RETIRADO CON ARREGLO A LOS DECRETOS DE 25 Y 29 DE ABRIL DE 1941, CONVERTIDOS EN LEY EN 16 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO (C. L. 699), RETIRADOS ORDINARIOS Y EN RESERVA Y COMPENDIDOS EN LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1941 (D. O. 262 Y B. O. 327), TENIENDO PRESENTE LO QUE DISPONE LA ORDEN MINISTERIAL DE 22 DEL MISMO MES Y AÑO (D. O. 267 Y B. O. 333).

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PÉSETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESIÓN

Infantería

Comandante, retirado, D. Eduardo Ruiz Gómez, con antigüedad de 25 de enero de 1940. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la primera Región.

Comandante honorario, retirado extraordinario, D. Joaquín Herreros de Tejada y Francia, con antigüedad de 30 de octubre de 1940. A percibir por la Delegación de Hacienda de Cáceres, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Cáceres.

Comandante, retirado extraordinario, D. Manuel Rojas González, con antigüedad de 20 de octubre de 1936. A percibir por la Delegación de Hacienda de Granada, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Granada.

Capitán, retirado, D. Francisco García González, con antigüedad de 27 de junio de 1938. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir del 1 de

diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la primera Región.

Capitán, retirado, D. Antonio Nicolson Salas, con antigüedad de 4 de mayo de 1938. A percibir por la Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de Baleares.

Capitán, retirado, D. Gabriel Iobera Aguilar, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941. A percibir por la Delegación de Hacienda de Córdoba, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la segunda Región.

Capitán, retirado extraordinario, don José Torres Rendón, con antigüedad de 27 de mayo de 1943. A percibir por la Delegación de Hacienda de Sevilla, a partir del 1 de junio de 1943. Cursó la documentación la Subinspección de la segunda Región.

Caballería

Comandante, retirado, D. Manuel Valmori Díaz, con antigüedad de 17 de julio de 1943. A percibir por la Delegación de Hacienda de Valladolid, a partir del 1 de agosto de 1943. Cursó la documentación la Subinspección de la séptima Región.

Artillería

Coronel, retirado, D. Eduardo Orduña García, con antigüedad de 15 de enero de 1940. A percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona, a partir del 1 de febrero de 1940. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta Región. La pensión de Placa deberá percibirla desde 1 de mayo de 1940 en adelante por la Delegación de Hacienda de Barcelona, quedando rectificada la orden de 26 de julio de 1941 (D. O. núm. 172), por hallarse retirado.

Capitán, retirado extraordinario, don Felipe Linares Ariza, con antigüedad de 2 de agosto de 1932. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la primera Región.

Capitán, retirado extraordinario, don Miguel Puebla Camino, con antigüedad de 13 de septiembre de 1942. A percibir por la Delegación de Hacienda de Santander, a partir del 1 de octubre de 1942. Cursó la documentación la Subinspección de la sexta Región.

Capitán, retirado extraordinario, don Ricardo Fernández-Cuevas y Salobio, con antigüedad de 25 de enero de 1943. A percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña, a partir del 1 de febrero de 1943.

Cursó la documentación la Subinspección de la octava Región.

Capitán, retirado extraordinario, don Manuel Botas Montero, con antigüedad de 4 de junio de 1943. A percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña, a partir del 1 de julio de 1943. Cursó la documentación la Subinspección de la octava Región.

Ingenieros

Comandante, retirado extraordinario, D. Carlos Peláez y Pérez de Gamoneda, con antigüedad de 13 de octubre de 1940. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la primera Región.

Guardia Civil

Comandante, retirado extraordinario, D. Antonio Toro Durio, con antigüedad de 4 de junio de 1941. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, retirado, D. Florentino del Arco Valverde, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941. A percibir por la Delegación de Hacienda de Santander, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Comandancia Exenta número 100. La pensión deberá percibirla desde 1 de junio de 1943 en adelante por la Delegación de Hacienda de Santander.

Capitán, retirado, D. Eladio Fernández Cubero, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941. A percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el 37 Tercio de Costas.

Sanidad Militar

Capitán, retirado extraordinario, don Hermenegildo Nieto Roldán, con antigüedad de 26 de junio de 1935. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la primera Región.

Oficinas Militares

Oficial segundo, retirado extraordinario, D. José Quesada Sáez, con antigüedad de 31 de agosto de 1939. A percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la quinta Región.

Oficial segundo, retirado extraordinario, D. Jaime Asuar Molina, con antigüedad de 19 de mayo de 1935.

A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército. La pensión deberá percibirla desde 1 de diciembre de 1941 hasta fin de enero de 1943, por el destino o situación que tuviera en activo, y desde 1 de febrero siguiente en adelante por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas. Queda rectificada en el sentido que se indica la orden de 12 de noviembre de 1943 (D. O. núm. 267).

Oficial tercero, retirado extraordinario, D. José Morales Darias, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la primera Región. Queda rectificada la orden de 14 de junio de 1943 (D. O. núm. 142), por error de empleo.

Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor

Jefe de taller de segunda, retirado extraordinario, D. Alfredo Salán Desmet, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la primera Región. Queda rectificada la orden de 27 de septiembre de 1943 (D. O. núm. 233), en el sentido de que la dependencia que remitió la documentación fue la Subinspección de la primera Región, en lugar de la de la segunda.

Armada

C. A. S. T. A.

Oficial tercero, retirado, D. José Martínez Sierra, con antigüedad de 30 de agosto de 1942. A percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña, a partir del 1 de septiembre de 1942. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES

Infantería

Capitán, retirado extraordinario, don Francisco Lorenzo Penalba, con antigüedad de 29 de noviembre de 1940. A percibir por la Delegación de Hacienda de Alicante a partir del 1 de diciembre de 1940. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Alicante.

Teniente, retirado, D. Cándido Torres Martínez, con antigüedad de 1 de octubre de 1939. A percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza a partir del 1 de diciembre

de 1941. Cursó la documentación la Subinspección la quinta Región.

Teniente, retirado, D. Zacarías Angulo Ciria, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940. A percibir por la Delegación de Hacienda de Logroño a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la sexta Región. La pensión deberá percibirla desde el 1 de diciembre de 1941 hasta fin del mismo mes por el destino o situación que tuviera en activo y desde el 1 de enero de 1942 en adelante por la Delegación de Hacienda de Logroño.

Teniente, retirado, D. Mariano de la Torre Martín, con antigüedad de 22 de septiembre de 1936. A percibir por la Delegación de Hacienda de Ceuta a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Ceuta.

Caballería

Comandante honorífico, retirado extraordinario, D. Felipe Quintana Bolado, con antigüedad de 3 de mayo de 1937. A percibir por la Delegación de Hacienda de Valladolid a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la séptima Región.

Artillería

Teniente, retirado, D. José Llamblas Pons, con antigüedad de 5 de julio de 1939. A percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de Baleares.

Ingenieros

Comandante, retirado extraordinario, D. Carlos Peláez y Pérez de Gamoneda, con antigüedad de 13 de octubre de 1938. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas a partir del 1 de noviembre de 1938. Cursó la documentación la Subinspección de la primera Región.

Intendencia

Teniente, retirado extraordinario, don José Ruiz Zambrano, con antigüedad de 12 de julio de 1940. A percibir por la Delegación de Hacienda de Sevilla a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la segunda Región.

Guardia Civil

Capitán, retirado, D. Valentín González Blanco, con antigüedad de 18 de agosto de 1941. A percibir por la Delegación de Hacienda de Salamanca a partir del 1 de diciembre

de 1941. Cursó la documentación el 33 Tercio de costas. La pensión deberá percibirla a partir del 1 de diciembre de 1941 hasta fin de junio de 1943 por el destino o situación que tuviera en activo, y desde el 1 de julio siguiente en adelante, por la Delegación de Hacienda de Salamanca. Queda rectificada en este sentido la orden de 25 de octubre de 1943 (D. O. núm. 253).

Teniente, retirado, D. Victoriano Benítez Fernández, con antigüedad de 18 de agosto de 1941. A percibir por la Delegación de Hacienda de Toledo a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Toledo. La pensión deberá percibirla desde el 1 de diciembre de 1941 hasta fin de diciembre de 1942 por el destino o situación que tuviera en activo, y desde el 1 de enero de 1943 en adelante, por la Delegación de Hacienda de Toledo.

Teniente, retirado, D. Casimiro Soliano Serna, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941. A percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el séptimo Tercio. La pensión deberá percibirla desde el 1 de diciembre de 1941 hasta fin de marzo de 1943 por el destino o situación que tuviera en activo, y desde el 1 de abril siguiente en adelante, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Queda rectificada en este sentido la orden de 4 de marzo de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 79).

Teniente, retirado, D. Pedro Bravo García, con antigüedad de 11 de mayo de 1936. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el primer Tercio.

Teniente, retirado, D. Jesús Barrios Fernández, con antigüedad de 3 de agosto de 1937. A percibir por la Delegación de Hacienda de Lugo a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Lugo.

Teniente, retirado, D. Camilo Quiroga Marcos, con antigüedad de 3 de octubre de 1937. A percibir por la Delegación de Hacienda de Vigo a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación al Gobierno Militar de Vigo.

Teniente, retirado, D. Francisco Ortega Alvero, con antigüedad de 27 de noviembre de 1938. A percibir por la Delegación de Hacienda de Sevilla a partir del 1 de diciembre de 1938. Cursó la documentación la Subinspección de la segunda Región.

Teniente, retirado, D. Casimiro García Varas, con antigüedad de 10 de abril de 1939. A percibir por la Delegación de Hacienda de Zamora a partir del 1 de diciembre de 1941.

Cursó la documentación el 10 Tercio.

Teniente, retirado, D. Lorenzo Ollo Biurrun, con antigüedad de 4 de mayo de 1939. A percibir por la Delegación de Hacienda de Pamplona a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la sexta Región.

Teniente, retirado, D. Enrique Torres Alonso, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941. A percibir por la Delegación de Hacienda de Granada a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Granada.

Carabineros

Teniente, retirado, D. Juan López Román, con antigüedad de 14 de enero de 1939. A percibir por la Delegación de Hacienda de Málaga, a partir del 1 de febrero de 1939. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Málaga.

Teniente, retirado, D. Cástor Pantaleón San Miguel, con antigüedad de 3 de febrero de 1940. A percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta Región.

Madrid, 21 de diciembre de 1943.

ASENSO

PERSONAL CIVIL

Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con D. Juan Miguel Villanueva Jara y termina con don Remedios López Sánchez, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que de orden del Excmo. señor General Presidente tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 20 de diciembre de 1943.—El General Secretario, P. S., Juan Alvarez de Sotomayor.

Excmo. Sr. ...

RELACION QUE

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Juan Miguel Villanua Jarne ... Doña María Betrán Lanuza	Padres	Infantería 24	Sargento D. Victoriano Villanua Betrán
D. Pelayo Martínez Escudero	Idem	Infantería 35	Sargento D. Enrique Martínez Hernández ...
Doña Vicenta María del Carmen Hernández Fraile	Idem	Legión	Sargento D. Castor Dacosta Lorenzo
D. Manuel Dacosta Cachado	Idem	Legión	Sargento D. Castor Dacosta Lorenzo
Doña Rosa Loreazo Teubas	Idem	Legión	Sargento D. Castor Dacosta Lorenzo
D. Eleuterio Crespo Sanz	Idem	Carzadores 1	Cabo Enrique Crespo Estefanía
Doña Rosario Estefanía de Pablo...	Idem	Carzadores 1	Cabo Enrique Crespo Estefanía
D. Manuel Salas Fernández	Idem	Infantería 7	Cabo Eduardo Salas del Pino
Doña María de la O Pino Chacón...	Idem	Infantería 7	Cabo Eduardo Salas del Pino
D. Antonio Rolín Inés	Idem	Infantería 23	Cabo Juan Rolín Miguel
Doña María Miguel Villoria	Idem	Infantería 23	Cabo Juan Rolín Miguel
D. Félix Corcuera Fontecha	Idem	Infantería 24	Cabo Ismael Corcuera Loma-Osorio
Doña Paulina Loma-Osorio Martínez	Idem	Infantería 24	Cabo Ismael Corcuera Loma-Osorio
D. José Varela Fontenla	Idem	Infantería 30	Cabo Florencio Varela Patiño
Doña Ramona Patiño Rodríguez ...	Idem	Infantería 30	Cabo Florencio Varela Patiño
D. Antonio Viñuela Díez	Idem	Infantería 31	Cabo Dionisio Viñuela Flecha
Doña Escolástica Flecha Morán ...	Idem	Infantería 31	Cabo Dionisio Viñuela Flecha
D. Eugenio del Pino Pozo	Idem	Idem	Cabo Ismael del Pino Pérez
Doña Irene Pérez Vega	Idem	Idem	Cabo Ismael del Pino Pérez
D. Moisés Almagro Ruiz	Idem	Legión	Cabo Juan José Almagro Arnal
Doña Josefa Arnal Jiménez	Idem	Legión	Cabo Juan José Almagro Arnal
D. Ceferino Fernández Condon	Idem	Idem	Cabo Francisco Fernández Simón
Doña Paulina Simón Fernández ...	Idem	Idem	Cabo Francisco Fernández Simón
D. Vicente Peña Fraguas	Idem	Ingenieros 5	Cabo Angel Peña Ramos
Doña María Ramos Lasheras	Idem	Ingenieros 5	Cabo Angel Peña Ramos
D. Bernardino Vicen Calvo	Idem	Div. Litterio	Soldado Adolfo Vicen Martín
Doña Dolores Martín Asé	Idem	Div. Litterio	Soldado Adolfo Vicen Martín
D. Juan Villalba Miranda	Idem	Infantería 3	Soldado Cipriano Villalba Miranda
Doña Gertrudis Miranda Ibarburen.	Idem	Idem	Soldado Francisco Villalba Miranda
D. Francisco Rodríguez Cahiz	Idem	Idem	Soldado José Rodríguez Terrado
Doña María Terrado Arrenal	Idem	Idem	Soldado José Rodríguez Terrado
D. Gregorio Rodríguez Cuenca	Idem	Infantería 5	Soldado Ramón Rodríguez Serrano
Doña Francisca Serrano Palomino...	Idem	Infantería 5	Soldado Ramón Rodríguez Serrano
D. Ramón Díaz Paredes	Idem	Idem	Soldado Ramón Díaz Vázquez
Doña M. ^a Antonia Vázquez Paredes.	Idem	Idem	Soldado Ramón Díaz Vázquez
D. Andrés Salazar Aguiló	Idem	Montaña 5	Soldado Miguel Salazar Rodrigo
Doña Hilaria Rodrigo Salazar	Idem	Montaña 5	Soldado Miguel Salazar Rodrigo
D. Francisco Amuchastegui Aldazá- bal	Idem	Idem	Soldado Agustín Amuchastegui Icarán ...
Doña Josea Ignacia Icarán Astiga- rraga	Idem	Idem	Soldado Agustín Amuchastegui Icarán ...

SE CITA

Cuota anual que se les concede — Pesetas	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
3.500,00	4.500,00		9	marzo	1939	Huesca	Aisa	Huesca	3
3.500,00	4.500,00		1	enero	1942	La Coruña	El Ferrol	La Coruña	4
3.500,00	4.500,00		4	enero	1939	Orense	Brués de Boborás	Orense	
795,50	2.160,00		16	febrero	1937	Logroño	Villaloba de Rioja	Logroño	3
795,50	2.160,00		16	agosto	1938	Córdoba	Lucena	Córdoba	
3.500,00	4.500,00		2	septiembre	1936	Salamanca	Salamanca	Salamanca	5
795,50	2.160,00		19	marzo	1937	Logroño	Asofra	Logroño	6
795,50	2.160,00		16	julio	1938	La Coruña	Larín (Artijo)	La Coruña	
795,50	2.160,00		23	enero	1939	León	Matueca de Torio	León	3
795,50	2.160,00	Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	12	noviembre	1938	Idem	Gradefes	Idem	
2.178,00	3.500,00		25	agosto	1937	Madrid	Madrid	Madrid	7
2.178,00	3.500,00		24	abril	1937	Zaragoza	Belmonte de Calatayud	Zaragoza	3
795,50	2.160,00		1	febrero	1938	Idem	Tarazona	Idem	
693,50	795,50		14	enero	1939	Barcelona	San Juan de Espí	Barcelona	8
693,50	795,50		7	febrero	1938	Badajoz	Monasterio	Badajoz	
693,50	795,50		25	octubre	1938				
693,50	795,50		15	marzo	1937	Idem	Santa Marta	Idem	
693,50	795,50		30	agosto	1937	Jaén	Alcalá la Real	Jaén	
693,50	795,50		27	julio	1938	La Coruña	Cuntín	La Coruña	1
693,50	795,50		21	julio	1937	Alava	Villabuena	Alava	
693,50	795,50		24	septiembre	1938	Guipúzcoa	Motrico	Guipúzcoa	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Justino Sagastuy López Doña Teresa Ortiz y Pérez de Aré- naza	Padres	Montaña 5	Soldado José Luis Sagastuy Ortiz
D. José Sicilia Moral Doña Matilde Calvo Ruiz	Idem	Infantería 6	Soldado Narciso Sicilia Calvo
D. Francisco López Rodríguez Doña Concepción Ortiz Molino	Idem	Infantería 7	Soldado Emilio López Ortiz
D. José Romero Núñez Doña Felipa García López	Idem	Cazadores 7	Soldado Rafael Romero García
D. José Salamanca Blanco Doña María Sampedro Arévalo Bo- rrallo	Idem	Infantería 8	Soldado Juan Salamanca Arévalo
D. Vicente López Florentín Doña Santiaga Ballano García	Idem	F. Negras 15	Soldado Vicente López Ballano
D. Juan González Brito Doña Tomasa Martín Herrero	Idem	Infantería 17	Soldado Juan González Martín
D. Andrés Carazo Navas Doña Elena Hernando Chamorro	Idem	Infantería 18	Soldado Sebastián Carazo Hernando
D. Manuel Rodríguez González Doña Josefa Moreda Rodríguez	Idem	Idem	Soldado Manuel Rodríguez Moreda
D. Bernabé Sánchez Martín Doña María Monforte Castelo	Idem	Idem	Soldado Félix Sánchez Monforte
D. Mariano Gracia Agud Doña Francisca Romeo Valencia	Idem	Infantería 22	Soldado Pablo Gracia Romeo
D. Martín de Juana Ercenilla Doña Fortunata Rodríguez Rodri- guez	Idem	Idem	Soldado José de Juana Rodríguez
D. Saturnino Bengoechea y Antia... Doña Crispina Umérez y Zurutuza...	Idem	Idem	Cabo Juan Bengoechea Umérez
D. Tomás Cereza González Doña Higinia Lozano González	Idem	Infantería 24	Soldado Salvador Cereza Lozano
D. Lucinio Pérez González Doña Benigna Torres Motas	Idem	Infantería 25	Soldado Mariano Pérez Torre
D. Antonio Santana Ramírez Doña Francisca Sánchez Santana	Idem	Idem	Soldado Manuel Santana Sánchez
D. Jacinto González Novoa Doña Mercedes Novoa Pérez	Idem	Idem	Soldado Sergio González Novoa
D. Francisco Vallejo Ruiz Doña Margarita Cabezón Corzano	Idem	Infantería 29	Soldado Julián Vallejo Cabezón
D. José Antelo Mata Doña Concepción Sampedro Suárez	Idem	Idem	Soldado Manuel Antelo Sampedro
D. José Gómez García Doña Carolina Jácome Fernández...	Idem	Infantería 30	Soldado David Gómez Jácome
D. Perfecto Rodríguez Bóveda Doña Adosinda Rodríguez González	Idem	Idem	Soldado Antonio Rodríguez Rodríguez

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693.50	795.50		16	octubre	1936	Alaya	Cornet	Alaya	
693.50	795.50		21	julio	1938	Córdoba	Fuente Tojar	Córdoba	
693.50	795.50		20	septiembre	1938	Idem	Luque	Idem	
693.50	795.50		16	julio	1938	Málaga	Málaga	Málaga	
693.50	795.50		11	agosto	1938	Córdoba	Doña Mencía	Córdoba	
693.50	795.50		6	mayo	1938	Zaragoza	Maleanda	Zaragoza	
693.50	795.50		12	noviembre	1938	Las Palmas	Arucas	Las Palmas	
693.50	795.50		16	diciembre	1937	Soria	Matanza de Soria	Soria	
693.50	795.50		17	febrero	1939	Vigo	Nigrán	Pontevedra	
693.50	795.50	Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviem- bre de 1942 (D. O. núme- ro 264).	16	diciembre	1937	Ávila	Candeleda	Ávila	
693.50	795.50		6	septiembre	1938	Zaragoza	Puebla de Híjar	Teruel	
693.50	795.50		3	abril	1938	Palencia	Antigüedad	Palencia	
795.50	2.160,00		30	diciembre	1937	Alaya	Zuazola	Alaya	
693.50	795.50		14	diciembre	1936	León	Quintas del Monte	León	
693.50	795.50		11	julio	1937	Zamora	S. Román de la Mornija	Valladolid	
693.50	795.50		16	mayo	1938	Las Palmas	Las Palmas	Las Palmas	
693.50	795.50		21	enero	1939	Orense	Monterrey	Orense	
693.50	795.50		8	marzo	1939	Logroño	Albelda de Tregua	Logroño	
693.50	795.50		28	junio	1938	La Coruña	Vimianzo	La Coruña	
693.50	795.50		16	septiembre	1936	Pontevedra	Lalín	Pontevedra	
693.50	795.50		12	junio	1937	Orense	Ribadavia	Orense	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Angel Toral Prieto Doña Feliciano Cabero Cabero	Padres	Infantería 31	Soldado Leopoldo Toral Cabero
D. Rafael Bohorquez Ruiz Doña María Chacón Vega	Idem	Infantería 33	Soldado Juan Bohorquez Chacón
D. Angel Gáinzos Abeledo Doña M. ^a del Carmen Acción García	Idem	Idem	Soldado Gerardo Gáinzos Acción
D. Fabiano Rodríguez Alvarez Doña Casimira Alvarez González	Idem	Infantería 35	Cabo Benito Rodríguez Alvarez
D. Angel Rosende Roca Doña Rosa López Roca	Idem	Infantería 40	Soldado José Rosende López
D. Domingo Barrueco Sánchez Doña Teodora Sánchez Sánchez	Idem	Infantería 41	Soldado Pedro Barrueco Sánchez
D. Juan Vicente Delgado Valero ... Doña M. ^a Josefa Urbano Castro ...	Idem	Infantería 54	Soldado José Delgado Urbano
D. Santiago Darías Armas Doña Rosaura Sánchez Darías	Idem	Infantería 58	Soldado Vicente Darías Sánchez
D. José Ruiz López Doña Ana García Martín	Idem	Infantería 74	Soldado José Ruiz García
D. Mamerto Díaz García Doña Pascuala Pobes Martínez ...	Idem	F. E. T.	Falangista Pedro Díaz Pobes
D. José Cortés Matamala Doña María Castañé Valls	Idem	F. E. T. Barcelona	Falangista Pompeyo Cortés Castañé ..
D. Antonio Tomé Paredes Doña Manuela Pozo Cabanillas	Idem	F. E. T. Badajoz..	Falangista Antonio Juan Tomé Pozo
D. José Alday Menéndez Doña María Solloa Berazar	Idem	F. E. T. Burgos ...	Falangista Ismael Alday Solloa ...
D. Antonio Torres Robles Doña Elena García Torres	Idem	F. E. T. Granada ..	Falangista José Torres García
D. Victorio Pérez Pérez Doña Esperanza Rodríguez Suárez...	Idem	F. E. T. Oviedo ...	Falangista José Pérez Rodríguez
D. Juan Antonio Arriaga Ituarte ... Doña Teodora Erquiaga y Calza- corta	Idem	F. E. T. Toledo ...	Falangista Domingo Antonio Arriaga Erquiaga...
D. Román Torres Benabarre Doña María Vidal Escudero	Idem	F. E. T. Zaragoza.	Falangista Luis Torres Vidal
D. Manuel Dapena Morgade Doña Guadalupe Morgade Rascado ...	Idem	Legión	Legionario Darío Dapena Morgado
D. José Albarrán Pérez Doña Leocadia Serrano Martín	Idem	Idem	Legionario Teófilo Albarrán Serrano
D. Benito Postas Rey Doña M. ^a Josefa Rodríguez Villa- nueva	Idem	Idem	Legionario Serafín Postas Rodríguez
D. Indalecio Taboada Casares Doña Valentina Novoa Santos	Idem	Idem	Legionario Antonio Taboada Novoa

Pensión anual que se les concede Pesetas	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes e Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les asigna el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
693.50	795.50		11	enero	1938	León	San Cristóbal de la Polantera	León
693.50	795.50		27	junio	1937	J. de la Fron.	Jerez de la Frontera ...	Cádiz
693.50	795.50		27	octubre	1936	La Coruña...	Villamayor	La Coruña
795.50	2.160,00		14	agosto	1938	Pontevedra...	Salvatierra de Miño ...	Pontevedra...
693.50	795.50		25	septiembre	1937	Lugo	Sagastelle	Lugo
693.50	795.50		28	mayo	1938	Cáceres	Guijo de Coria	Cáceres
693.50	795.50		1	febrero	1939	Córdoba	Aldea de Quintana	Córdoba
693.50	795.50		29	mayo	1938	Tenerife	San Sebastián de la Gomera	Tenerife
693.50	795.50		20	abril	1937	Córdoba	Lucena	Córdoba
693.50	795.50		13	enero	1939	Guadalajara...	Guadalajara	Guadalajara...
693.50	795.50	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	22	agosto	1938	Barcelona ...	Barcelona	Barcelona ...
693.50	795.50		21	agosto	1938	Badajoz	Zalamea	Badajoz
693.50	795.50		31	diciembre	1937	Vitoria	Quejana	Alava
693.50	795.50		7	febrero	1938	Granada	Cogollos Vega	Granada
693.50	795.50		26	agosto	1936	Oviedo	Lucarca	Asturias
693.50	795.50		7	marzo	1938	Vizcaya	Ispant	Vizcaya
693.50	795.50		18	octubre	1938	Huesca	Camporrells	Huesca
2.106,00	2.178,00		3	marzo	1939	Pontevedra...	Forcarey	Pontevedra...
2.106,00	2.178,00		23	octubre	1936	Madrid	Madrid	Madrid
2.106,00	2.178,00		1	noviembre	1938	Pontevedra...	Villanueva de Arosa	Pontevedra...
2.106,00	2.178,00		27	octubre	1938	Orense	Boiro	Orense

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Claudio González González Doña Luisa Carro Reguera	Padres	Legión	Legionario Emiliano González Carro
D. José Bartulos Juan	Idem	Regulares 2	Soldado Julio Bartulos Gago
D. Antonio Romero del Corso Doña Angeles Romero Pulgarín ...	Idem	Regulares 3	Soldado Juan Romero Romero
D. Isaac Rivero Parriego	Idem	Caballería 6	Soldado Herminio Rivero Alonso
Doña Escolástica Alonso Ortega	Idem	Idem	Idem
D. Domingo Antonio Riveira Felpeto	Idem	Infantería 27	Soldado Angel Riveira Platas
Doña Antonia Platas	Idem	Idem	Idem
D. Víctor Núñez Valderrábano	Padre	Infantería 26	Sargento D. Raimundo Núñez Espada
D. Isidro Díaz de Argote Hernández...	Idem	Infantería 21	Cabo Bruno Díaz de Argote Pérez
D. Francisco Cueva Cuesta	Idem	Infantería 40	Cabo Valeriano Cueva Cueva
D. Domingo Espada Quincoces ...	Idem	F. E. T.	Cabo Benigno Espada Ibaibarriaga
D. Domingo Salinas Portal	Idem	F. E. T. Navarra...	Cabo Julio Salinas Esquiroz
D. Narciso Herrero Ibáñez	Idem	Transmisiones	Cabo Antonio Herrero Lucía
D. Alejandro Saiz de Cámara	Idem	Montaña 5	Soldado Jesús Saiz de Cámara Aizpuru
D. Pedro Vallejo Ferrer	Idem	Infantería 18	Soldado José Vallejo Alcázar
D. Julián Arana Castillo	Idem	Infantería 24	Soldado Zacarías Arana Ruiz
D. Francisco Revuelta Revuelta ...	Idem	Infantería 25	Soldado Angel Revuelta Ortega
D. Alejandro Furones Justel	Idem	Infantería 26	Soldado Aquilino Furones Rubio
D. Jenaro Rico Agudo	Idem	Infantería 28	Soldado Miguel Rico Mateos
D. Benito Calvar Ojea	Idem	Infantería 29	Soldado Jesús Calvar Coto
D. Dositeo Alvarez Piñeiro	Idem	Infantería 30	Soldado Luis Alvarez López
D. Casto Rodríguez Ojea	Idem	Infantería 31	Soldado Fernando Rodríguez Vega
D. Agustín Rodríguez García	Idem	Infantería 33	Soldado Idefonso Rodríguez Pérez
D. Manuel Villaverde González	Idem	Infantería 35	Soldado Juan Villaverde Pazos
D. José García García	Idem	F. E. T. Asturias...	Falangista José García García
D. Luciano Suárez López	Idem	F. E. T. León	Falangista Agustín Suárez López
D. Antonio Domínguez Rodríguez ...	Idem	Regulares 1	Soldado Salvador Domínguez Gil
D. Casimiro Acosta Rojas	Idem	Artillería 14	Soldado José Acosta Giraldo
D. Luis García Hernández	Idem	Idem	Soldado Manuel García Martín
D. Hilario de Dios Marcos	Idem	Artillería 22	Soldado Eduardo de Dios Segura
Doña Concepción Rodríguez Cao ...	Madre	Infantería 35	Sargento D. Augusto Bande Rodríguez
Doña Eloísa Yugueros Fernández ...	Idem	Idem	Cabo Alejandro Díaz Yugueros
Doña Isabel Córdoba Sánchez	Idem	F. E. T. Marruecos.	Cabo Juan Romero Córdoba
Doña Saturnina Baixauli Pardo	Idem	Legión	Cabo Vicente Seguí Baixauli
Doña Marcelina Alcoceba Moral ...	Idem	Artillería 2	Cabo Fermín de la Blanca Alcoceba
Doña Concepción López Vázquez ...	Idem	Zapadores 8	Cabo Benigno Montes López
Doña María Mojares de Luis	Idem	Infantería	Soldado Daniel Barbacid Mojares
Doña Ascensión Abascal Diego	Idem	Montaña 5	Soldado Casimiro Abascal Diego
Doña Manuela Bao Feijóo	Idem	Cazadores 6	Soldado Dimas Rivera Bao
Doña Purificación Valle Garrido ...	Idem	Idem	Soldado Ricardo Linarez Valls
Doña Juana Luque Escudéro	Idem	Flechas Verdes	Soldado José García Luque
Doña Perfecta Ruiz Pereda	Idem	Infantería 25	Soldado Salustiano Gutiérrez Ruiz
Doña Manuela Martínez	Idem	Infantería 26	Soldado Jesús Pérez Martínez
Doña Isidora Talavera Leal	Idem	Infantería 27	Soldado Fausto Guzmán Talavera
Doña Dionisia Barrado Hueso	Idem	Idem	Soldado Antonio Rebol Barrado
Doña Generosa Pazos Hermida	Idem	Idem	Soldado Manuel Fuentes Pazos
Doña Antonia Vieiro Varela	Idem	Infantería 29	Soldado Luis Mato Vieiro
Doña Vicenta Lagoa Martínez	Idem	Idem	Soldado Victoriano Bolaño Lagoa
Doña María Arias Díaz	Idem	Infantería 30	Soldado Ricardo Arias Arias
Doña Dolores Fernández Cortés ...	Idem	Infantería 31	Soldado Antonio Fariña Fernández

n anual se les cede — setas	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consignó el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
2.106,00	2.178,00		27	diciembre	1938	León	Susana del Sil	León	
1.442,00	1.565,00		31	diciembre	1937	Zamora	Moraleja de Sayago	Zamora	
1.442,00	1.565,00		4	septiembre	1938	Córdoba	Espiel	Córdoba	
693,50	795,50		14	enero	1937	Burgos	Jaramillo de la Fuente ..	Burgos	3
693,50	795,50		22	febrero	1937	La Coruña...	Coiros	La Coruña...	
2.160,00	4.500,00		29	octubre	1938	Zamora	Trifacio	Zamora	
795,50	2.160,00		15	abril	1937	Alava	Lasarte	Alava	
795,50	2.160,00		11	febrero	1938	Oviedo	Boves	Oviedo	
795,50	2.160,00		24	diciembre	1938	Logroño	Briones	Logroño	
795,50	2.160,00		10	octubre	1937	Navarra	Tafalla	Navarra	
795,50	2.160,00		9	abril	1938	Barcelona ..	Barcelona	Barcelona ..	10
693,50	795,50		23	julio	1937	Alava	Copegui	Alava	
693,50	795,50		1	septiembre	1936	Zaragoza ..	Tarazona	Zaragoza ..	
693,50	795,50		15	marzo	1937	Navarra ..	Cahedo	Navarra ..	
693,50	795,50		30	septiembre	1936	Valladolid ..	Cabreros del Monte	Valladolid ..	
693,50	795,50		10	abril	1937	Zamora	Sta. María de la Vega.	Zamora	
693,50	795,50		3	agosto	1938	Salamanca ..	Ciudad Rodrigo	Salamanca ..	
693,50	795,50		15	septiembre	1937	Pontevedra ..	Mourete	Pontevedra ..	
693,50	795,50		12	julio	1938	Lugo	Monforte	Lugo	3
693,50	795,50		12	junio	1938	Santander ..	Arcos	Santander ..	
693,50	795,50		2	septiembre	1937	J. de la Fron.	Villanueva del Rosario...	Cádiz	
693,50	795,50		28	octubre	1936	Vigo	Vigo	Pontevedra ..	
693,50	795,50		11	marzo	1938	Oviedo	Lauarca	Asturias ..	
693,50	795,50		28	agosto	1936	León	Garrafe	León	
1.440,00	1.565,00		27	octubre	1938	Málaga	Igualeja	Málaga	
693,50	795,50		25	agosto	1938	Badajoz	Calzadilla de los Barros.	Badajoz	
693,50	795,50		6	julio	1938	Ávila	Poveda	Ávila	
795,50	2.160,00		15	abril	1937	Almería	Fernán Pérez	Almería	11
3.500,00	4.500,00		25	septiembre	1938	Orense	Cartelle	Orense	3
795,50	2.160,00		8	marzo	1939	León	Valdepolo	León	5
2.178,00	3.500,00		13	febrero	1937	Barcelona ..	Barcelona	Barcelona ..	12
795,50	2.160,00		8	enero	1938	Vallencia	Torrente	Vallencia ..	
795,50	2.160,00		1	diciembre	1936	León	León	León	
693,50	795,50		26	septiembre	1938	Lugo	Láncara	Lugo	
693,50	795,50		16	julio	1938	Soria	Arcos de Jalón	Soria	
693,50	795,50		17	enero	1939	Santander ..	Villacarriedo	Santander ..	
693,50	795,50		29	mayo	1938	Orense	Pumar	Orense	3
693,50	795,50		23	mayo	1938	Córdoba	Aguilar de la Frontera.	Córdoba ..	
693,50	795,50		4	enero	1939	Málaga	Casabonela	Málaga	
693,50	795,50		3	octubre	1938	Oviedo	Arenas	Oviedo	
693,50	795,50		12	octubre	1938	La Coruña...	Arcos	La Coruña...	
693,50	795,50		14	octubre	1937	Cáceres	Arroyo de la Luz	Cáceres	
693,50	795,50		17	agosto	1937	Idem	Huertas de Animas	Idem	
693,50	795,50		8	marzo	1939	La Coruña...	S. Mamed de Piñeiro ...	La Coruña...	
693,50	795,50		22	julio	1937	Idem	Santiago	Idem	
693,50	795,50		8	marzo	1939	Idem	Puente de García Rodríguez.	Idem	23
693,50	795,50		27	febrero	1937	Lugo	Nespereira	Lugo	
693,50	795,50		10	mayo	1937	La Coruña...	Camral	La Coruña...	3

Estatuto de Cla-
ses Pasivas del
Estado de 22 de
octubre de 1926
y Ley de 6 de
noviembre 1942
(D. O. 264).

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Dña Isabel Cabrera Pérez	Madre	Infantería 31	Soldado Toribio Rodríguez Cabrera
Dña María García Sánchez	Idem	Infantería 33	Soldado Manuel Ruiz García
Dña Mercedes Heredia Gómez	Idem	Idem	Soldado Eduardo Delgado Heredia
Dña María Gómez Real	Idem	Infantería 40	Soldado Antonio Gómez Real
Dña Adelaida González Montalvo	Idem	Infantería 58	Soldado Maximiliano Delgado González
Dña Agustina Beain Leaniz	Idem	F. E. T. Castilla	Falangista Antonio Arazamendi Beain
Dña Andrea Fernández del Blanco	Idem	F. E. T. León	Falangista Victoriano Rodríguez Fernández
Dña Faustina Blázquez Blázquez	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista Tomás Muñoz Blázquez
Dña Teresa Belenguer Alonso	Idem	F. E. T. Zaragoza	Falangista Pascual Formiento Belenguer
Dña Ana María Vega Vega	Idem	F. E. T. Zamora	Falangista Francisco Rodríguez Vega
Dña Concepción Navascués Resano	Idem	Legión	Legionario Gregorio Larrea Navascués
Dña Josefa Guerra Pardo	Idem	Idem	Legionario Antonio Fernández Guerra
Dña María Vázquez Martín	Idem	Idem	Legionario Manuel Delgado Vázquez
Dña Juana Avila Amarilla	Idem	Artillería 26	Soldado Miguel Vadillo Avila
Dña Araceli Vázquez Santos	Idem	Caballería 15	Soldado Manuel Gallardo Vázquez
Dña Carmen Argibay	Idem	Trabajadores 65	Soldado Antonio Abad Argibay
Dña Isabel Ruiz Meléndez	Idem	Tiradores Inf	Teniente D. Agustín Buil Torres
Dña Encarnación Rojas Giraldo	Viuda	Infantería	Alférez D. Pedro Calzada Sanz
Dña Ana Andrades Ballesteros	Idem	Caballería	Alférez D. Pablo García García
Dña Damiana Blanco García	Idem	Artillería	Brigada D. Crescencio Gómez Martín
Dña María Sánchez Ortega	Idem	Idem	Maestro armero D. Julián González Rincón
Dña Elvira Fernández Villa	Idem	Mutilados	Sargento D. Mariano del Amo del Amo
Dña Carmen Carrera Paríña	Idem	Infantería 3	Soldado Enrique Méndez González
Dña Josefa García Sánchez	Idem	Fusileros 21	Soldado Miguel González Suárez
Dña Dorinda Mosquera Rodríguez	Idem	Fusileros 26	Soldado Manuel Souto Véliz
Dña Joaquina Ardura Mayo	Idem	Infantería 29	Soldado José Suárez Ardura
Dña Rosa Escudero Abal	Idem	Infantería 35	Soldado Vicente Rodríguez Núñez
Dña Rufina Vadillo González	Idem	F. E. T. Burgos	Falangista Juan Cruz Ráfo Revueta
D. Luis Fernández Fernández	Padres	División Esp. Vol.	Soldado Enrique Fernández Solera
Dña Paz Solera Quiñonez	Idem	Idem	Soldado Mariano Valero Causillas
Dña Josefa Causillas García	Madre	Idem	Idem
Dña Ana Díaz de Oñate y Villalta	Viuda	Infantería	Comandante D. Luis Arredondo Acuña
Dña Filomena de Castro González	Idem	Guardia Civil	Guardia José Blanco Salas
Dña Dolores Castro Caubín	Idem	Intendencia	Comandante D. Luis García de la Beldad
Dña Soledad Aranz Fernández	Idem	Infantería	Comandante D. Manuel Maldonado Rato

Cén anual e se les concede Pesetas	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693.50	795.50	Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. nú- mero 264).	16	julio	1938	León	Villar de Ciervos	León	3
693.50	795.50		13	septiembre	1938	Cádiz	Cádiz	Cádiz	
693.50	795.50		10	octubre	1937	Málaga	Torre de Mar	Málaga	14
693.50	795.50		17	agosto	1937	Pontevedra	La Guardia	Pontevedra	3
693.50	795.50		12	enero	1937	Segovia	Zarzuela del Monte	Segovia	
693.50	795.50		14	enero	1939	Vizcaya	S. Miguel de Basauri	Vizcaya	
693.50	795.50		19	febrero	1938	León	Cebanico	León	
693.50	795.50		3	octubre	1938	Ávila	Navatalgordo	Ávila	
693.50	795.50		10	enero	1939	Teruel	Alcorisa	Teruel	
693.50	795.50		11	noviembre	1939	Zamora	Tera	Zamora	
1.800.00	1.902.00		6	septiembre	1936	Zaragoza	Tarazona	Zaragoza	
2.100.00	2.178.00		18	agosto	1938	Lugo	Rao	Lugo	
2.100.00	2.178.00		11	junio	1938	Huelva	Campoamor	Huelva	
693.50	795.50		21	noviembre	1937	Cáceres	La Cumbre	Cáceres	
693.50	795.50		12	agosto	1937	Málaga	Málaga	Málaga	
416.10	—		3	marzo	1943	Pontevedra	Vilagarcía de Arosa	Pontevedra	
5.000.00	795.50		23	noviembre	1936	Cádiz	Ceuta	Cádiz	
5.000.00	7.500.00		8	noviembre	1936	Madrid	Alcalá de Henares	Madrid	15
5.000.00	7.500.00		7	noviembre	1936	Cádiz	San Fernando	Cádiz	3
4.500.00	—		15	agosto	1937	Valladolid	Castroaño	Valladolid	
4.000.00	4.500.00		22	julio	1938	Cádiz	Cádiz	Cádiz	
3.500.00	4.500.00		4	abril	1942	La Coruña	Santiago	La Coruña	
693.50	795.50	Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviem- bre de 1942 (D. O. núme- ro 264) y or- den circular de 6 de diciem- bre de 1941.	25	agosto	1938	Pontevedra	Tomillo	Pontevedra	16
693.50	795.50		6	abril	1938	Sevilla	Marchena	Sevilla	3
693.50	795.50		3	enero	1938	Orense	Cea	Orense	
693.50	795.50		8	marzo	1930	Oviedo	Ablanedo	Asturias	
693.50	795.50		27	julio	1938	Pontevedra	Barrantes	Pontevedra	
693.50	—		1	agosto	1937	Burgos	Villalómez	Burgos	3
2.500,25	2.600,75		3	noviembre	1941	Cuenca	Belmonte	Cuenca	
2.500,25	2.600,75		1	febrero	1942	Madrid	Madrid	Madrid	27
9.000.00	11.000.00	Ley de 13 de diciembre de 1940 (DIARIO OFICIAL núme- ro 292), ley de 6 de noviem- bre de 1942 (D. O. núme- ro 264) y de- creto de 18 de abril de 1938 (B. O. núme- ro 549).	17	septiembre	1937	Idem	Algeciras	Cádiz	
3.100.00	3.465.00		21	julio	1936	Sevilla	Morón	Sevilla	
4.000.00	—	Ley de 16 de junio de 1942 (B. O. núme- ro 184).	26	julio	1937	Madrid	Madrid	Madrid	17
4.500.00	—		30	noviembre	1938	Idem	Idem	Idem	18

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Rosario López Invernón	Viuda	Infantería	Capitán D. Pablo Cerezo Peña
Doña M. ^a del Pilar Caro Morales	Idem	Artillería	Capitán D. Venancio Cristóbal Rodríguez
Doña Justa Lorenzo Vilela	Idem	Caballería	Capitán D. Juan Torres Martínez
Doña Matilde García Fernández-Sancho	Idem	Infantería	Teniente D. José Álvarez Fernández
D. Feliciano Marcos Montes	Padres	Sígnm.	Sargento D. Jaime Marcos Fernández
Doña María Fernández Fernández			
D. Joaquín Sandra Torres	Idem	Paisano militarizado	D. Modesto Sandra Delgado
Doña Magdalena Delgado Pérez			
Doña Luisa Aparicio García	Madre	Idem	D. Daniel Velasco Aparicio
Doña Carmen Soto Mejón	Viuda	Idem	D. Gerardo de Reyna Soto
Doña Brígida Mayoral Díaz	Idem	Idem	D. Epifanio de la Llave Delgado
	Madre	Idem	D. Esteban de la Llave Mayoral
Doña Luisa Serrano y Díaz de Oñate	Idem	Idem	D. Jesús Reyes Serrano
Doña Mercedes París-Fernández de Villa-Abrille	Viuda	Idem	D. Juan Salgado Fernández de Villa Abrille
Doña Natalia López Logrosan	Idem	Idem	D. Crisanto Rubio Cerezo
Doña M. ^a Teresa Querant Gil	Idem	Idem	D. Antonio Puchol Amela
Doña Mercedes Zorrilla Pérez	Idem	Idem	D. Marcelino Morato Monreal
Doña María Viruete Palop	Idem	Idem	D. Bernardino Artigas Tomás
Doña Carmen Aguilar Redolat	Idem	Idem	D. Germán Egerique Descarrega
Doña Ignacia Balaguer Madre	Idem	Idem	D. Francisco Pira Jover
Doña Pilar Ruiz Aguilar	Idem	Idem	D. José Miravall Sanz
Doña Remedios López Sánchez	Idem	Idem	D. Roque Díaz Gutiérrez

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes, se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les señala.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubiesen podido recibir a cuenta del presente. Los padres las percibirán en coparticipación, mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento. Hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se

les concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 264).

4. Percibirán la pensión que se les señala, en coparticipación y en tanto conserven la aptitud legal y actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (DIARIO OFICIAL 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con la de 4.500 pesetas anuales que percibe el recurrente como sargento de Carabineros retirado, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (Boletín Oficial núm. 151).

5. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por

orden de 10 de marzo de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 77), por haberse comprobado documentalmente que el causante se hallaba en posesión del empleo de sargento en la fecha de su fallecimiento, la que percibirán en coparticipación mientras conserven su actual estado de pobreza y aptitud legal, y pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

6. Se eleva a la actual cuantía la pensión que les fué concedida por orden de 11 de mayo de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 116), por haberse comprobado documentalmente que el causante ostentaba el empleo de ca-

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Aumento por ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
3.750,00	—	Decreto de 16 de junio de 1942 (B. O. núme- ro 184).	6	diciembre	1939	Madrid	Madrid	Madrid	19
3.750,00	—		19	diciembre	1939	Idem	Idem	Idem	20
3.750,00	—		20	junio	1937	Idem	Idem	Idem	21
2.000,00	—		22	agosto	1939	Idem	Chinchón	Idem	22
3.500,00	—	Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. núme- ro 155).	30	octubre	1937	Salamanca	Aldea del Obispo	Salamanca	23
693,50	—		30	octubre	1936	Madrid	Adamuz	Córdoba	24
693,50	—	Decreto de 23 de febrero de 1940 (B. O. núme- ro 50), orden de 4 de no- viembre de 1941 DIARIO OFICIAL núme- ro 255) y ley de 6 de no- viembre de 1942 (DIA- RIO OFICIAL número 264).	15	septiembre	1936	Córdoba	Carpio	Idem	25
693,50	—		19	agosto	1936	Madrid	Madrid	Madrid	26
693,50	—		3	septiembre	1936	Idem	Idem	Idem	27
693,50	—		3	septiembre	1936	Idem	Idem	Idem	28
693,50	795,50		9	septiembre	1936	Idem	Idem	Idem	29
7.500,00	9.000,00		11	octubre	1936	Barcelona	Barcelona	Barcelona	30
693,50	—		14	agosto	1936	Cáceres	Alia	Cáceres	31
693,50	—		28	junio	1936	Teruel	Calaceite	Teruel	32
693,50	—		8	agosto	1936	Zaragoza	Maella	Zaragoza	33
693,50	—		13	diciembre	1936	Idem	Letux	Idem	34
693,50	—		10	agosto	1936	Idem	Maella	Idem	35
693,50	—		11	febrero	1937	Idem	Idem	Idem	36
693,50	—		10	agosto	1936	Idem	Idem	Idem	37
693,50	795,50		17	septiembre	1936	Toledo	Ozalegas	Toledo	38

bo en la fecha de su fallecimiento, la que percibirán en coparticipación mientras conserven su actual estado de pobreza y aptitud legal, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

7. Percibirán la pensión que se les señala, en coparticipación y en tanto conserven la aptitud legal y actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la

ley de 6 de noviembre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido recibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con el sueldo de 3.500 pesetas anuales que percibe el recurrente como auxiliar del Cuerpo de Correos, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

8. Percibirán la pensión que se les señala, en coparticipación y en tanto conserven la aptitud legal y actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente, el

abono del cual es compatible con el haber pasivo de 5.000 pesetas anuales que disfruta el recurrente como maestro herrador da Sanidad retirado con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

9. Se eleva a la actual cuantía la pensión que les fué concedida por orden de 19 de agosto de 1939 (DIARIO OFICIAL núm. 6), por haberse comprobado documentalmente que el causante ostentaba el empleo de cabo en la fecha de su fallecimiento, la que percibirán en coparticipación, mientras conserven su actual estado de pobreza y aptitud legal, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del

señalamiento anterior, que queda anulado.

10. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 19 de mayo de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 132), por haberse comprobado que el causante poseía el empleo de cabo en la fecha de su fallecimiento, la que percibirá hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

11. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 4 de marzo de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 109), por haberse comprobado que el causante estaba en posesión del empleo de cabo en la fecha de su fallecimiento, la que percibirá mientras conserve su actual estado de pobreza; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

12. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 6 de febrero de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 43), por haberse comprobado que el causante estaba en posesión del empleo de cabo en la fecha de su fallecimiento, la que percibirá mientras conserve su actual estado civil y de pobreza; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 264), y le será abonada previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

13. Percibirá la pensión que se le señala en tanto conserve la aptitud legal y actual estado de pobreza, sin perjuicio del derecho que pueda corresponderle al padre del causante, que se encuentra en ignorado paradero; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido recibir a cuenta del presente.

14. Percibirá la pensión que se le señala, en coparticipación con su esposo, hasta el día 9 de diciembre

de 1939, en que falleció éste, y desde esta fecha, por entero, la recurrente, que la disfrutará en tanto conserve la aptitud legal y actual estado de pobreza; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

15. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 10 de mayo de 1940 (D. O. núm. 121), por haberse comprobado que el causante procedía de la clase de subteniente, la que percibirá mientras conserve la aptitud legal hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

16. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 1 de marzo de 1943 (D. O. núm. 68) por haberse comprobado que el causante era cabo en la fecha de su fallecimiento, la que percibirá mientras conserve la aptitud legal hasta el día 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda anulado.

17. Dicha pensión es incompatible con el percibo de cualquiera otra, y la percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que por cuenta del señalamiento de pensión ordinaria le fué hecho por orden de 10 de octubre de 1940 (D. O. número 243), el cual queda en suspenso.

18. Dicha pensión es incompatible con el percibo de cualquiera otra, y la percibirá en tanto conserve la aptitud legal previa liquidación y deducción de las cantidades que por cuenta del señalamiento de pensión ordinaria de 2.250 pesetas anuales que le fué hecho por orden de 1 de mayo de 1940 (D. O. núm. 113), el cual queda en suspenso.

19. Dicha pensión es incompatible con el percibo de cualquiera otra, y la percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que por cuenta del señalamiento de pensión ordinaria de 1.875 pesetas anuales

se le hizo por orden de 15 de abril de 1940 (D. O. núm. 96), el cual queda en suspenso.

20. Dicha pensión es incompatible con el percibo de cualquiera otra, y la percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que por cuenta del señalamiento de pensión ordinaria de 1.875 pesetas anuales le fué hecho por orden de 24 de abril de 1940 (D. O. núm. 106), el cual queda en suspenso.

21. Dicha pensión es incompatible con el percibo de cualquiera otra, y la percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que por cuenta del señalamiento de pensión ordinaria de 1.875 pesetas anuales le fué hecho por orden de 10 de mayo de 1940 (D. O. núm. 121), el cual queda en suspenso.

22. Dicha pensión es incompatible con el percibo de cualquiera otra, y la percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento de pensión ordinaria de 1.000 pesetas anuales que le fué hecho por orden de 21 de abril de 1940 (D. O. número 106), que queda en suspenso.

24. La percibirán en tanto conserven la aptitud legal, hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264).

25. Percibirá la pensión que se le señala, desde la fecha que se le cita en la relación, hasta el día 12 de febrero de 1939, fecha en que la recurrente empezó a percibir la pensión de viudedad de su esposo, y por ser incompatible con la que actualmente se le concede, opta por continuar en el disfrute de la misma por ser de mayor cuantía, renunciando a la de su hijo a partir del citado día 12 de febrero de 1939.

26. Percibirá la pensión que se le señala en tanto conserve la aptitud legal hasta el día 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento de pensión del 50 por 100 que le fué hecho por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

27. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se eleva a la actual cuantía la pensión que les fué concedida anteriormente, y la percibirán hasta el día 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que

concede de acuerdo con la ley de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y devolución de las cantidades recibidas a cuenta del señalamiento, antes que quede sin efecto.

La percibirán mientras concurra la aptitud legal.
Madrid, 20 de diciembre de 1943.
General Secretario, P. S., Juan de Sotomayor.

Donde dice: Intervención General.
Debe decir: Dirección General.

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Ingresos en el C. A. S. E.

DIARIO OFICIAL del día 18 de diciembre de 1943, página 1.555, columna tercera, orden de 14 de diciembre de 1943.

Donde dice: Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 13 de julio de 1942 (D. O. núm. 136).

Debe decir: Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 13 de julio de 1942 (D. O. núm. 163).

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Retiros

DIARIO OFICIAL núm. 291, de fecha 24 de diciembre de 1943, página 1.704, columna tercera.

Donde dice: Simón Garán Surada, del 41 Tercio.

Debe decir: Simón Garau Surada, del 41 Tercio.

DIARIO OFICIAL núm. 123, de fecha 2 de junio de 1943, página 1.383, columna primera.

Donde dice: Pedro Jimeno Ramiro.
Debe decir: Pedro Jiménez Ramiro.
Madrid, 7 de enero de 1944.

ERRATAS

SUBSECRETARIA

DIARIO OFICIAL núm. 4, página 107, línea primera, línea primera.

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: A propuesta del Excmo. señor Fiscal Superior de las y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 39 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento provisorio dictado para su aplicación y aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año, la Presidencia ha tenido a bien ordenar que don Pablo de la Puente

Aquirre, Capitán de la Guardia Civil, con destino en la 210 Comandancia, en Palencia, pase a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Superior de Tasas, quedando en la situación que preceptúa el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1943 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 279).
Lo que digo a VV. EE. para su

conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 31 de diciembre de 1943.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ...

(Del B. O. del Estado núm. 5)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE MARINA

En consideración a las circunstancias que concurren en el coronel de Artilería D. José Medina Sanabria, vengo en concederle la cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco.
Madrid, 6 de enero de 1944.

MORENO

En consideración a las circunstancias que concurren en el teniente coronel de Artilería D. Juan Pérez y Sánchez Chao, vengo en concederle la cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco.
Madrid, 6 de enero de 1944.

MORENO

En consideración a las circunstancias que concurren en el teniente coronel de Infantería D. Mariano Gómez de Zamalloa, vengo en concederle la cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco.
Madrid, 6 de enero de 1944.

MORENO

En consideración a las circunstancias que concurren en el capitán de la Guardia Civil D. Eusebio Torres Diarte, vengo en concederle la cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco.
Madrid, 6 de enero de 1944.

MORENO

(Del D. O. del Ministerio de Marina número 4.)

Dada cuenta de instancia elevada por doña Gabriela Aguado González, viuda del que fué Comandante de Caballería don José Argüelles Coello, asesinado por los rojos el día 9 de noviembre de 1936, en la que solicita «plaza de gracia» en las Escuelas y Academias de la Armada para su hijo, don José María Argüelles Aguado, se accede a lo solicitado por considerarlo comprendido en el punto primero de la orden ministerial de 8 de marzo de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 59).
Madrid, 31 de diciembre de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena y Almirante Jefe del Servicio de Personal.—Excmos. Sres.

(Del B. O. del Estado núm. 4)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

GRUPO DE FUERZAS DE REGULARES DE LARACHE NUM. 4

Necesitando este Grupo adquirir prendas y otros efectos, se saca a concurso por el presente, admitiéndose ofertas, en sobre cerrado, hasta el día 20 del próximo mes de enero, en las oficinas de Mayoría de este Grupo, en donde están de manifiesto los pliegos donde se hacen constar el número y clase de las prendas, así como las condiciones que deben reunir, forma de pago, tiempo de entrega, etcétera, etc.

Alcazarquivir, 31 de diciembre de 1943.

Núm. 10.

P. 5-2.

QUINTO DEPOSITO DE SEMENTALES

El 16 del corriente, a las once horas y en el cuartel que ocupa este Depósito, se venderán en pública subasta un caballo y tres asnos de desecho, corriendo a cargo de los compradores el importe de este anuncio.

Núm. 31

P. 1-1.

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE SEGOVIA

Debiendo adquirirse por este Hospital Militar víveres y artículos de inmediato consumo para el mes de febrero próximo, se admiten ofertas en su Administración hasta el día 17 del presente mes en primera convocatoria, y hasta el día 28, en segunda, en las cantidades, clases y condiciones que figuran en dicha Administración.

Segovia, 5 de enero de 1944.

Núm. 21

P. 1-1.

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 3

Mayoría

Necesitando adquirir este Cuerpo una máquina registradora, se hace público por el presente a fin de que todas las casas o industriales a quienes pueda interesarle hagan su ofertas al teniente coronel mayor del mismo hasta el día 15 de enero próximo.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario, estan-

do las facturas sujetas al 1,30 por 100 de descuento, y el importe de la factura será abonada cuando tenga entrada en este Cuerpo los citados efectos.

Badajoz, 23 de diciembre de 1943

Núm. 3-435

P. 3-3, a.

REGIMIENTO DE ARTILLERIA NUMERO 13

Necesitando adquirir este Cuerpo muebles y efectos para la instalación de la residencia de suboficiales, se anuncia por el presente, para conocimiento de los industriales a quienes pueda interesar el concurrir para el suministro de los efectos y muebles necesarios.

El pliego de condiciones puede ser examinado en las oficinas de Mayoría de este Regimiento en días laborables, de nueve a trece, y dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, cuyo importe será sufragado a prorratio entre los adjudicatarios.

Getate, 30 de diciembre de 1943.

Núm. 6

P. 3-3.

QUINTA UNIDAD VETERINARIA.—CUERPO DE EJERCITO DE ARAGON

El próximo día 18, a las once horas, se procederá a la venta en pública subasta de ocho caballos y un mulo de desecho en el cuartel de esta Unidad, sito en la antigua estación de Carriñana.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 3 de enero de 1944

Núm. 22

P. 3-1.

HOSPITAL MILITAR DE SAN SEBASTIAN

El día 20 del corriente mes se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento para la adquisición de artículos de inmediato consumo necesarios en este Hospital durante el próximo mes de febrero; se admiten ofertas en la Jefatura Administrativa de este Hospital Militar, las cantidades y condiciones que figuran en la tablilla de anuncios del mismo.

San Sebastián, 4 de enero de 1944.

Núm. 19

P. 1-1.

HOSPITAL MILITAR «CALVO SOTELO»

Hasta el día 20 del actual se admiten proposiciones, de diez a las trece horas, para suministrar víveres y artículos necesarios en este Establecimiento, en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la Administración del mismo correspondiente a las atenciones en el mes de febrero próximo.

Murcia, 1 de enero de 1944.

Núm. 3

P. 3-2, a.

HOSPITAL MILITAR DE SEVILLA

Debiendo adquirir este Hospital víveres y artículos de inmediato consumo para el mes de febrero próximo, se admiten ofertas en la Administración del mismo hasta el día 2 del corriente mes, por las cantidades en las condiciones que figuran en el expediente respectivo.

Sevilla, 3 de enero de 1944.

Núm. 24

P. 1-1.

HOSPITAL MILITAR DE ALCALA DE HENARES

Debiendo adquirir este Hospital Militar víveres y artículos de inmediato consumo se admiten ofertas en su Administración todos los días laborables hasta el día 30 del corriente mes de enero para los artículos cantidad y en las condiciones que figuran en su tablilla de anuncios.

Alcalá de Henares, 3 de enero de 1944.

Núm. 28

P. 1-1.

HOSPITAL MILITAR DE LERIDA

Debiendo adquirir este Hospital víveres y artículos de inmediato consumo, se admiten ofertas en su Administración hasta los días 10 y 15 del corriente, que se reunirá la Junta en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

Las condiciones técnicas y formales, reglamentarias se hallan puestas en la tablilla de anuncios.

Lérida, 3 de enero de 1944.

Núm. 23

P. 1-1.

HOSPITAL MILITAR DE HUESCA

Se hace saber por el presente que el Hospital Militar de Huesca presta durante el próximo mes de febrero adquisiciones de los artículos siguientes:

Frutas frescas.
Huevos.
Leche de vaca.
Merluza.
Sidra.
Tomate.
Verduras.

Los pliegos de condiciones deben dirigirse al señor director del Hospital. La Junta se reunirá los días 15 y 24.

El importe de este anuncio será satisfecho por los adjudicatarios. Huesca, 3 de enero de 1944.

Núm. 20 P. 1—1.

CUERPO DE EJERCITO DE CASTILLA.—PARQUE DE INTENDENCIA DE LEON

Para conocimiento de los interesados, se hace público por el presente anuncio la necesidad de adquisición por este Parque de los artículos que a continuación se expresan, aceptándose ofertas todos los días hábiles hasta las once horas del día 15 de los corrientes, con sujeción al pliego de condiciones técnico-legales expuesto en las oficinas del mismo, sitas en Paseo de La Realidad.

Artículos

3.000 quintales métricos de paja para pienso.
León, 3 de enero de 1944.

Núm. 26 P. 1—1.

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 54 DE AGRUPACION ESPECIAL DE COSTA

Por necesitar este Regimiento adquirir el instrumental de música, que para el mismo determina la orden del Ministerio del Ejército de 28 de octubre último (D. O. núm. 247), se pone en conocimiento de los señores industriales a quienes intere-

se, que pueden remitir, al teniente coronel Mayor del mismo, en Bilbao, condiciones y precios, en un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe de los mismos.

Por necesitar este Regimiento adquirir cuatro máquinas de escribir, dos de 50 centímetros de carro, una de 35 centímetros, y otra de 30 centímetros, respectivamente), se pone en conocimiento de los señores industriales a quienes interese, que pueden remitir, al teniente coronel Mayor del mismo, en Bilbao, condiciones y precios, en un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe de los mismos.

Bilbao, diciembre de 1943.

Núm. 3.436 P. 8—6.

REGIMIENTO DE INFANTERIA LEON NUM. 38

Este Regimiento saca a concurso el abastecimiento de carne para la cocina de tropa con un total mensual aproximado de 3.000 kilogramos.

Se admiten proposiciones en pliego cerrado y lacrado dirigidas al comandante mayor del mismo, cuartel de María Cristina, hasta quince días después de la publicación del presente.

Pago de este anuncio, a cargo del adjudicatario.

Madrid, 4 de enero de 1944.

Núm. 30 P. 2—1, a.

REGIMIENTO MIXTO DE INFANTERIA NUM. 90

Se sacan a concurso los efectos que a continuación se relacionan. Los industriales que deseen tomar parte en el mismo dirigirán sus ofertas al comandante mayor, antes del día 25 del actual, en sobre cerrado y lacrado. Regirán para el mismo las bases de rigor.

Efectos a adquirir

350 taquillas, madera, tropa.
27 sillas madera.
9 sacas lona para pan.

1.000 jarrillos circulares con asa de aluminio o hierro estañado de un cuarto litro.

9 sillones, 5 luces, 2 pupitres, 1 librería, 3 perchas árbol y 3 estanterías para Biblioteca.

20 tarimas madera, de 3 por 0,42, para duchas.

110 pozales para agua.

110 sacos lona trastos limpieza ganado.

Arreglo carro Compañía y volquete.

12 mesas manual artificial para el comedor tropa.

Núm. 29. P. 3—1.

HOSPITAL MILITAR DE ALCÁZARQUIVIR

Hasta las doce horas del día 13 del mes en curso se admiten ofertas en este Establecimiento para la compra de artículos necesarios al mismo, en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la Administración de este Hospital.

Alcazarquivir, 1 de enero de 1944.

Núm. 25 P. 2—1, a.

HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA

Debiéndose proceder a la adquisición de diversos víveres y artículos para atenciones de este Establecimiento en el mes de febrero próximo, se hace saber por el presente la celebración del concurso reglamentario, para quienes quieran formular las correspondientes ofertas.

Los pliegos de las cantidades se hallan expuestos en la Jefatura de los Servicios de Intendencia de esta Plaza todos los días hábiles de diez a doce.

La Junta se reunirá a las diez horas del día 15 en la primera convocatoria y el día 20 en segunda, hasta cuyo momento serán admitidas las proposiciones que se presenten.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Tarragona, 3 de enero de 1944.

Núm. 27 P. 1—1.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración.

ANUNCIOS

CELTICA DE

Eduardo García - Reboredó

Aceites de pintura "Celinaza"

Impermeabilizante "Cemulcoy"

Emulsiones asfálticas - Maderas

aserradas de Galicia - Laborato-

rios de análisis industriales

PROVEEDOR DEL EJERCITO

Apartado 9 - Teléf. 163

VILLAGARCIA DE AROSA

(Pontevedra)

ANTIFRICCION METAL VALLS

MARCA REGISTRADA

ESPECIAL PARA MOTORES DE AUTOMOVILES
Y AVIACION - ESTANOS PARA SOLDAR

JAIME ROIG

Sucesor de PEDRO VALLS

Font Onrada, 35 (Pueblo Seco)

Teléfono 31812

BARCELONA

A. Gavarró Domenech

SABADELL

CITE SU NÚMERO DE SUSCRIPCION AL DIRIGIRSE AL "DIARIO OFICIAL" Y "COLECCION LEGISLATIVA"

AL EFECTUAR UNA REMESA DE METALICO A ESTA ADMINISTRACION, NO
OMITA AVISAR SU ENVIO

DISPONIBLE